

TSD DIFUSION

TSO-091
8

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
de Granada, Jaén, Málaga y Sevilla

Contrataciones de
servicios de Trabajo
Social

Atención Social Privada

Dictamen Pericial
Social

Realización/gestión
de proyectos

Ejercicio libre de la profesión de trabajo social

Mutuas

Docencia Privada

Realización de
informes de valoración

Consultorías sociales

Diseño y aplicación de
Tecnologías de nforma-
ción y Comunicación en
servicios sociales



Programas de intervención en la infancia y familia desde el Servicio
de Prevención y Apoyo a la Familia (I)

EN ESTE NÚMERO

2 Editorial

- El 20 de noviembre ¿la solución?

3 Redacción**13 Carpeta**

- Ejercicio libre de la profesión de trabajo social: un reto en la creación de tu propio empleo.

20 Reciclaje

- Programas de intervención en la infancia y familia desde el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia (I)

23 Reportaje

- El Hogar Infantil Emilio Romay, de la Beneficencia al Bienestar Social.

26 Opinión

- Por qué le llaman gasto cuando debieran llamarle inversión.
- Salud está enferma

30 Arteterapia

- La intervención social a través del arte VI: Experiencia entre trabajadoras sociales.

32 Agenda**33 Cuadernillo****35 Bibliografía**

Colegio
Profesional de
Trabajo Social
de Málaga

**Edita**

Vocalía de publicaciones del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga

C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1ºC. 29005 Málaga

Tel.: 952 22 71 60 · Fax: 952 22 74 31

e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección

Mónica Tabares Arrebola

Secretaría Técnica

Marcia Morales Ibáñez. CODTS Málaga

Redacción

Juana Gómez Pérez (Granada) · Maribel Linares Sánchez (Jaén) · Elisabet Rodríguez Zurita, Marcia Morales, Juan Gavilán Perdiguero (Málaga) · Bárbara Zahara Jiménez Pérez (Sevilla).

Colaboran en este número

Bárbara Zahara Jiménez Pérez, María Hervás Sánchez · Beatriz López Vidal · Mª Jesús Aradas Couselo · Rafael Arredondo Quijada · Encarna Fernández Durán · Mª Ángeles Arquero Moreno · Concepción Castro Clemente.

Maquetación

Rocío Morales Lozano. CODTS Málaga

Impresión

Imprenta: Gráficas Anarol (Sal Marina, 3. 29006 - Málaga)

Tirada: 3.450 ejemplares

Suporte: Papel. Informático a través de Internet

Internet: www.trabajosocialmalaga.org

Depósito legal: MA 1038, 1996

ISSN 1577-0532

Los contenidos de esta revista son siempre producibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión

Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores

El 20 de noviembre ¿la solución?

TRAS LAS ELECCIONES y con la esperanza de obtener las soluciones que nuestro país necesita estamos cada día más y más atentos a las noticias que sobre la crisis nacional e internacional en la que estamos sumergidos nos transmiten los medios de comunicación.

En la cabeza de todo/as ronda el temor a que los recortes en materia de política social sean cada vez mayores. Hace meses que estamos padeciendo los primeros 'recortes', los cuales están ralentizando: las prestaciones y servicios sociales, la puesta en marcha de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, las subvenciones individuales e institucionales,... La falta de presupuesto paralizan los procedimientos de tramitación y/o concesión de ayudas y derechos sociales que como ciudadanos/as tenemos ya reconocidos.

El impacto de la crisis está provocando desasosiego y desesperanza en la ciudadanía. Los/as profesionales del Trabajo Social estamos poniendo todos nuestros esfuerzos, conocimientos y buen hacer en tratar de paliar ese desasosiego de la población que acude a nosotros/as diariamente con la esperanza de solventar sus problemas. Lamentablemente los recursos son escasos y las necesidades son cada vez mayores. La demanda crece y crece, no tiene freno. Los servicios sociales están colapsados y los/as profesionales no dan abasto.

Desde nuestra posición y como agentes activos en el desarrollo de las políticas sociales nos tenemos que mostrar en desacuerdo a que los recortes en materia de política social sigan hacia adelante. Estamos en un momento muy difícil y es ahora, más que nunca, que tenemos que estar en primera línea porque para ello somos profesionales capacitados/as para afrontar este tipo de situaciones. Debemos de exigir a los poderes públicos que cumplan con sus compromisos. Que cumplan con las leyes que han generado un derecho. No debemos quedarnos pasivos/as ante esta situación que nos afecta a todos/as directa o indirectamente. España está en la cuerda floja y nosotros/as, desde nuestra posición, tenemos que hacer todo lo posible para que la cuerda no se rompa. Grano a grano se construye una montaña. Dejemos a un lado la pasividad y luchemos por nuestros derechos sociales, los de todos/as.

El informe social a debate



Participantes en el curso junto a Antonio M. Jiménez.

Redacción. GRANADA

El pasado mes de octubre tuvo lugar en la sede del Colegio Oficial de Diplomados/as en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Granada, la celebración de una nueva edición del Curso "Técnicas documentales en Trabajo Social. Reflexiones en torno al Informe Social" impartido por Antonio M. Jiménez Sánchez. La celebración del curso transcurrió entre los días 18, 19, 20, 24 y 25, en los que han participado profesionales del Trabajo Social y estudiantes

de tercer curso de la Diplomatura de Trabajo Social de Granada, para los que se han concedido 2 créditos de libre configuración de la Universidad de Granada.

Esta acción formativa responde a los fines que comprometen al Colegio con la formación permanente y la defensa de los intereses de la profesión, y que ha servido para reafirmar la inquietud de los profesionales por la formación continua.

El contenido del curso recorre las técnicas documentales en general,

pasando por las propias del trabajo social, para situarnos en el conocimiento del Informe Social desde su génesis y profundizar en el contenido y elaboración de este a través del trabajo en grupo, para más tarde cuestionarnos nuevas fórmulas. Tratando finalmente, el informe social en distintos ámbitos de intervención profesional, especialmente en relación con el sistema de atención a la infancia de Andalucía.

La participación de un grupo heterogéneo ha brindado la ocasión de acercar distintas experiencias en torno a la elaboración y emisión de documentación propia de los profesionales del trabajo social. Los asistentes tuvieron la oportunidad de poner en común sus experiencias prácticas y teóricas sobre el informe social, enriqueciendo el conocimiento general del grupo.

Las reflexiones sobre la práctica profesional dieron lugar a un debate sobre el contenido, elaboración, forma y fondo de nuestras técnicas; destacando el uso y reconocimiento real de este documento desde la experiencia de los participantes en los distintos ámbitos profesionales. De este modo, se puso de manifiesto la necesidad de la reflexión interna de la profesión y el riesgo de no atender la labor del informe social en la construcción del conocimiento y la identidad profesional.

El Colegio de Granada se une a Facebook

Redacción. GRANADA

El Colegio de Granada se abre a otra de las opciones que la red ofrece, creando una página de Facebook del Colegio, tan de actualidad, y como medio de difusión de la actividad colegial. En dicha página se irán colgando las novedades del Colegio de Granada, así como otras actividades que sean de interés colectivo, de manera que toda aquella persona interesada, colegiada o no, pueda tener acceso rápido y directo a la información que el colegio facilita.

Abogamos por las nuevas tecnologías y la comunicación fluida con nuestros/as colegiados/as. Os invitamos a todos/as, colegios, colegiados/as, trabajadores/as sociales y personas interesadas, a que visitéis nuestra página de Facebook y pulséis "Me Gusta".

Búscanos: Colegio Oficial de Diplomados/as en Trabajo Social Granada.

facebook

Colegio Oficial de Diplomados/as en Trabajo Social Granada
Colegio - Granada

Muro Colegio Oficial de Diplom... Todos (Más recientes) ▾

Compartir:

Escribe algo...

Colegio Oficial de Diplomados/as en Trabajo Social Granada
COMISION DE ALIANZA PARA LA DEFENSA DEL SISTEMA PUBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

La situación económica y social que estamos viviendo está reperciendo y va a repercutir en el Sistema de Bienestar Social, y como Trabajadores/as Sociales estamos implicados/as en la repercusión que esto va a suponer.

Desde el Consejo General de Trabajo Social desde hace años viene desarrollando acciones en...

Ver más

Colegio de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Granada - Home
www.cogtabyasos.es

Membro de the dynamic portal engine and content management system

Granada asiste a la entrega del Premio Nacional de Investigación Ana Díaz Perdiguero 2010-2011



Los presidentes andaluces con la vicepresidenta del Consejo General, Ana M^a Rey y los premiados.

Redacción. GRANADA

El pasado viernes 30 de septiembre el Colegio Oficial de Trabajo social de Granada asistió a la entrega de los premios Ana Díaz Perdiguero, en Madrid, por parte del Consejo General de Trabajo Social.

Al premio, de ámbito nacional, concurrieron graduados/as, diplomados/as en Trabajo Social, y asistentes sociales, a título individual o formando parte de un colectivo. Se premia la investigación aplicada a la práctica de Trabajo Social y a los nuevos espacios para la protección social, en los que desarrollan el ejer-

cicio profesional.

La ganadora ha sido Alba Torices Blanco por su investigación "Trabajadoras sociales del siglo XXI: su perfil actual". Así mismo, el Accésit fue concedido al sevillano, Alejandro Martín Pluma por su trabajo "La inclusión desde uno mismo".

Al evento acudieron presidentes/as de colegios de todo el Estado. A nivel andaluz, además de Granada, se contó con la representación de Jaén, Málaga, Córdoba y Almería. Además de la Vicepresidenta del Consejo General y antigua presidenta del colegio de Granada, Ana M^a Rey.

La Comisión sobre la Alianza para la defensa del Sistema Público de SS.SS tiene su primera toma de contacto en el Colegio de Granada

Redacción. GRANADA

El pasado día 3 de octubre, el Colegio de Granada, convocó a aquellas personas colegiadas que estuviesen interesadas en formar parte de la Comisión para la Alianza para la Defensa del Sistema Público de Servicios Sociales del Colegio de Granada, para que pudieran asistir y aportar ideas y comenzar a trabajar en este tema. La convocatoria se hizo extensiva y tuvo lugar el pasado día 11 de octubre en la sede del Colegio. Se constituyó dicha Comisión con las personas asistentes que estuvieron interesadas y se comenzó leyendo las actuaciones que desde el Consejo General, se vienen haciendo con respecto a la defensa del Estado de Bienestar y del sistema de Servicios Sociales, como el desarrollo del Observatorio Nacional de SS.SS, Foros y un Manifiesto elaborado

por el Consejo General, que se leyó a las personas asistentes.

En Andalucía, desde el Consejo Andaluz, se nos anima a los Colegios a que se creen comisiones, de ahí la que surge en Granada, con el fin de poder aportar ideas, y realizar actividades específicas a nivel andaluz. En la comisión de Granada, surgieron ideas como la de crear perfiles en las redes sociales, con el fin de difundir la defensa del Estado de Bienestar y del Sistema de Servicios Sociales y con el objetivo de que todas aquellas personas que estén interesadas puedan entrar, colgar, buscar información, noticias, actividades a través de las plataformas tan sumamente conocidas como son Facebook y Twitter. Se consideró una buena propuesta, puesto que, se le haría una difusión importante a las

actividades; al mismo tiempo posibilita que se compartan y aporten ideas e información de una forma fácil, rápida y cercana a todo aquel/a que lo desee.

Por otro lado, se decidió seguir en contacto con el Consejo Andaluz, y se participará en las acciones que se establezcan. Se vio importante que cuando se generen documentos, darle la máxima difusión e intentar que participen entidades, grupos de interés y la sociedad en general.

En estas líneas se embarca la Comisión por la Alianza del Colegio de Granada. Si sigues interesado/a en este proyecto y quieres aportar tus ideas, no dudes en hacerlo. Ponte en contacto con el Colegio a través del correo electrónico: granada@cgtrabajosocial.es o en el teléfono 958 805 268 y forma parte de la Comisión.

El Colegio de Jaén asiste a las II Jornadas de intervención en situaciones de crisis, catástrofes y emergencias

Redacción. JAÉN

El pasado día 27 y 28 de octubre miembros del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Jaén asistieron a las "II Jornadas de intervención en situaciones de crisis, catástrofes y emergencias", celebradas en la Facultad de Letras de la Universidad de Castilla La Mancha, organizadas por el Colegio Oficial de Castilla La Mancha.

En estas jornadas se contó con la presencia de trabajadores/as sociales

expertos/as en la materia como Itziar Herrero Muguruza, quien nos habló de la legislación existente en este ámbito de actuación; Juan Carlos Arellano, trabajador social, jefe de Sección del Samur social de Madrid, él cual explico el funcionamiento de este servicio; José María Morán Carillo, trabajador social y profesor de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, basó su ponencia en las claves y pautas de la actuación e intervención directa de los/as trabajadores/as sociales

en situaciones de crisis y emergencias y Antonio de Dios González, jefe del equipo psicosocial de respuesta inmediata en emergencias de Málaga, cuya ponencia versó sobre la asistencia y manejo de afectados en situaciones de agresividad en intervenciones directa en crisis, catástrofes y emergencias sociales.

En estas jornadas el Colegio de Castilla la Mancha presentó el proyecto de borrador de actuación y activación de Intersoce en Castilla La Mancha, un proyecto intervención en situaciones de crisis desde el Trabajo Social.

El principal objetivo de Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Jaén, en estas jornadas, ha sido conocer de primera mano la situación de este ámbito en España, con el fin de poder importar estas ideas a nuestros colegiados y colegiadas.

Proyecto RECAS: un proyecto de colaboración para la formación

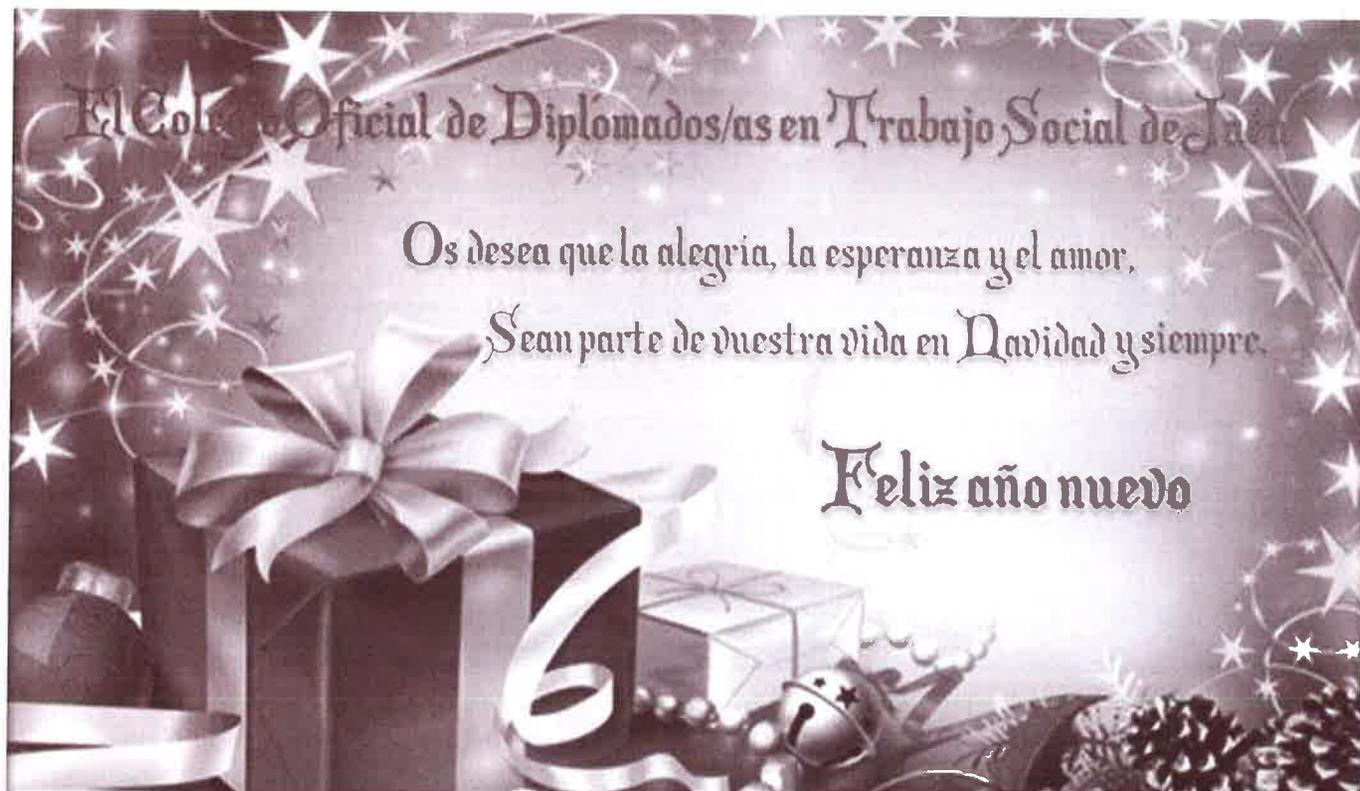
Redacción. JAÉN

El Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Jaén, quiere agradecer a todos los/as trabajadores/as sociales que han participado en el proyecto RECAS, un proyecto que se basa en la colaboración entre Universidades públicas andaluza y los Colegios profesionales de Trabajo Social, y dirigido por la Universidad de Huelva.

El objetivo principal de este proyecto es mejorar el nivel de formación de los estudiantes de Trabajo social, mediante la actua-

lización permanente. Para ello pretende impulsar nuevos enfoques en la gestión pedagógica del desarrollo de las competencias profesionales en las diferentes materias que concurren en la titulación estimulando la conexión teórica-practica, lo que proporcionaría un aprendizaje conectado y adaptado a la realidad social emergente en la práctica profesional, que capacitaría al/la nuevo/a trabajador/a Social para las demandas existentes en el mercado de trabajo actual.

Los colegios profesionales tienen como función la canalización y la difusión de las aportaciones de los profesionales en ejercicio como fuente de conocimiento aplicado para el aprendizaje, por este motivo queremos hacer una llamada a todos los profesionales, no solo de Jaén, sino de toda Andalucía, a participar en este proyecto, que da a esta profesión un ente y una teoría, que desde todas las instituciones relacionadas con Trabajo Social venimos demandado a lo largo del tiempo.



Los mitos y realidades en la violencia de género, eje de la primera charla coloquio del nuevo ciclo



Micaela Jiménez, durante la charla sobre género celebrada en el Colegio de Málaga.

Redacción. MÁLAGA

Micaela Jiménez Fortes, trabajadora social en la Asociación Mujer Emancipada, abordó en la primera charla coloquio de este nuevo ciclo el tema de la violencia de género desde la perspectiva del problema político y social que supone.

La violencia, según la ponente, no se debe a características o circunstancias personales, sino que las sufre por ser mujer y conllevando sometimiento, desigualdad y consideración como un ser inferior y objeto. Precisamente el factor de

riesgo o de vulnerabilidad es solo por el hecho femenino.

Micaela hizo un repaso por la historia del movimiento feminista desde la revolución francesa, sacando del armario los crímenes pasionales o arrebatos de celos. Igualmente aludió a los compromisos internacionales para la eliminación de la violencia, desde la Declaración del Día Internacional el 25 de noviembre, a las declaraciones de la ONU, Organización de Naciones Unidas, las distintas conferencias internacionales, la última en Beijing

del año 1995, así como las resoluciones del Parlamento Europeo, la más determinante la aprobación del programa Daphne de 2004.

Resaltaba la compañera el avance que supuso la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de Diciembre de Medidas de Protección contra la violencia de Género, el compromiso de protección integral recogida en el art. 16 del nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía (Ley Orgánica 2/007 de 19 de marzo), así como la Ley andaluza de Violencia de Género, la 13/2007 de 26 de noviembre).

Finalmente fue argumentando los distintos mitos en torno a este tipo de violencia contraponiéndolo a la realidad. De entre todas esas realidades tenemos que resaltar las graves cifras de 98 mujeres asesinadas en 2010 y las 134.000 denuncias acumuladas durante el año pasado, lacra que sufren mujeres de todas las clases sociales y en todo el mundo, jóvenes y mayores, pobres y ricas, cultas e ignorantes, urbanas y rurales, blancas y oscuras... Ojalá consigamos avanzar en la visibilizar el problema y en la prevención que permita proteger a las víctimas y cree un sociedad en paz.

TS DIFUSION

Revista divulgativa, de carácter bimestral, para la difusión de información y experiencias en el ámbito social, así como la promoción de la figura del Trabajador Social

Interesados/as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

Boletín de suscripción

Nombre Dirección
 Población/provincia C.P. Tel. NIF
 E-mail

Forma de pago

INGRESO EN CUENTA (UNICAJA) · Nº de cuenta: 21033034490030005925
 Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

DOMICILIACIÓN BANCARIA

Banco o caja: Domicilio de la agencia:
 Localidad:
 Titular de la cuenta: Número de
Entidad Sucursal D.C. Nº cuenta

Suscripción por un año
10,12 euros

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'TS Difusión'

En a de de 2..... Firmado:



Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C · 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

De distribución gratuita para los/as colegiados/as de los colegios editores



Vista general de la Salón de Grados de la Universidad de Málaga.

Exitosa participación en el video forum del Año Europeo del Voluntariado organizado por el CODTS Málaga

Redacción. MÁLAGA

Éxito total de participación de la comunidad universitaria en el primer video forum celebrado en la Facultad de Estudios sociales de la UMA que ha tenido como eje la conmemoración del Año Europeo del Voluntariado y en el que han colaborado junto al Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, la Oficina Provincial Europea de la Diputación de Málaga, la Plataforma Andaluza del Voluntariado y la Universidad de Málaga.

A la inauguración del acto asistió el Decano de la Facultad, Manuel Montalbán, así como el Vicedecano, Carlos Gallego y algunos docentes.

Con la proyección de dos cortos se incitó a los alumnos y alumnas al posterior debate. El primero de ellos para abordar el tema de la inmigración, se titulaba "El viaje de Said" que planteaba el sueño truncado de Said, un niño marroquí que cruza el Estrecho y encuentra múltiples dificultades en nuestro país. En clave de humor, descubre que el mundo no es tan maravilloso e idílico como le habían contado.

El segundo corto se denominaba "Recorrido en tren" planteando la temática de la discapacidad y relataba la experiencia de vida de una persona sordociega a través de Silvia, su intérprete, el viaje en tren es el escenario para contar la historia.

Lo más interesante de la jornada fue el debate generado en el participó Jose María Pendón, un chico sordociego de 31 años, natural de Algarrobo, que cursa estudios de Gestión y Finanzas y narra la experiencia de este joven al que el tiempo se le hace eterno, esperando encontrar algún trabajo para sentirse realizado. Lola, su madre, explica lo orgullosa que se encuentra de su hijo por el afán de superación que ha venido demostrando desde los 4 años.

En nuestro país solo se encuentran censados unas 1.000 personas con esta problemática, si bien se calcula que existen entre 4 y 6.000 personas en esta situación. Otro de los hándicaps es la escasez de plazas escolares y barreras, muchísimas barreras en el día a día.

Un amplio debate en torno al papel de tantas personas que realizan actividades voluntarias y que simbolizan



Presentación del Video Forum por parte de José Luis Alcón, Oficina Provincial Europea de la Diputación de Málaga; Manuel Montalbán, Decano de la FEST; y Juan Gavilán, CODTS Málaga.



Alejandro, de la Plataforma del Voluntariado; Silvia, intérprete; y José María (joven sordociego), participantes en el Video Forum.

la solidaridad, el compromiso, el activismo y en definitiva, valores que no podemos perder, por las ricas experiencias que generan y por cuanto suponen de mejora de la calidad de vida de nuestro entorno.



El Informe Social

CUESTIONES A DEBATE

En librería Proteo y en el CODTS de Málaga

YA A LA VENTA

Acto de presentación de la Alianza por los Servicios Sociales Públicos en Málaga



6 millones de personas que acuden a los servicios sociales básicos de nuestro país, los más de 700.000 que solicitan prestaciones de dependencia o los casi 600.000 trabajadores del tercer sector. La consecuencia de dicha preocupación, la cual se suma a la de otras muchas personas, profesionales y entidades, ha sido la Alianza por el Sistema Público de Servicios Sociales. Lima hizo un recorrido de la andadura de la Alianza hasta el momento actual.

Previamente a la celebración de dicho acto se llevó a cabo una comparecencia

Algunas de las personas asistentes a la presentación de la Alianza.

Redacción. MÁLAGA

El pasado 10 de noviembre se presentó la Alianza para la Defensa del Sistema Público de Servicios Sociales en el Instituto de Estudios Portuarios (Puerto de Málaga) organizado por el CODTS de Málaga.

El acto fue presidido por Ana Isabel Lima, Presidenta del Consejo General de Colegios de Trabajo Social, Ana Muñoz Colera, Presidenta del Consejo Andaluz de Colegios de Trabajo Social, Juan Jesús Rendón, miembro de la Comisión de Servicios Sociales del Colegio de Málaga y Rafael Arredondo Quijada, Presidente del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga.

Durante la presentación se hizo repaso a la situación de crisis económica que está produciendo un aumento de la desigualdad, la pobreza y la exclusión social en nuestro país que viene provocando un incremento de la demanda de servicios y prestaciones, de ahí que sean más necesarios que nunca los Servicios Sociales. Se habló de crisis, de recortes, de la ralentización de la Ley de la Dependencia, del aumento significativo



Instantánea de la rueda de prensa celebrada en el Colegio.

de situaciones de pobreza, del cuarto pilar del estado del bienestar, decidiéndose la puesta en marcha de una campaña específica al servicio de los trabajadores sociales.

Juan Jesús Rendón hizo hincapié en la necesidad de hablar de inversión y no de gasto social, ya que los servicios sociales además de mejorar la calidad de vida de la población, están siendo un sector generador de empleo en nuestro país. En su intervención Ana Muñoz, ante la actual situación, hizo un llamamiento a: la innovación y capacidad creativa, la perseverancia, la capacidad de trabajar en red y la capacidad de generar empleo. Ana Lima mostró su preocupación por los cerca de

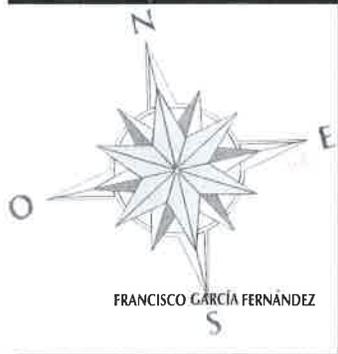


Ana Lima, Rafael Arredondo, Ana Muñoz y Juan Jesús Rendón, en la presentación realizada.

de prensa en la que tomaron parte Julio Fernández por el sindicato CCOO, Beatriz Fernández por UGT, Mamen Barrientos de la Red de Lucha contra la Pobreza, entre otros. En la misma, en nombre de numerosos colectivos, pedimos más políticas sociales ante las desigualdades y la situación que está viviendo la ciudadanía española frente a los recortes.

Todas las personas que individual o colectivamente deseen adherirse al Manifiesto de la Alianza para la mejora del sistema público de servicios sociales y del cuarto pilar del Estado del Bienestar, pueden hacerlo a través del enlace: <http://www.cgtrabajosocial.es/alianza/>

LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I



LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I

de Francisco García Fernández

Ya a la venta la 7ª edición REVISADA Y ACTUALIZADA

Puntos de venta

En Málaga Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales

C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1ºC. 29005

Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31. E-mail: malaga@cgtrabajosocial.es

En Granada Librería Textos Babel. C/ San Juan de Dios, 20. Tel.: 958 20 26 62

C/ Emperatriz Eugenia, 6. Tel.: 958 29 05 37

Resto de España: Librería Proteo. C/ Puerta de Buenaventura, 3. 29008. Málaga. Tel.: 952 21 94 07

Edita:

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga



Conferencia sobre los colegios profesionales

Redacción. GRANADA

El pasado 17 de noviembre la Presidenta del Colegio de Sevilla, Alicia Piqué de Viu, acudió a la conferencia sobre los Colegios profesionales que organizó el Excmo. Ateneo de Sevilla.

El acto estuvo presidido por Alberto M. Perez Calero, Presidente del Excmo. Ateneo e intervinieron el Presidente del Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Sevilla, Carlos Javier González-Vilardell; José Joaquín Gallardo Rodríguez, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla; José Antonio Solís Burgos, Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla; Rafael del Olmo Garrudo, Presidente del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Sevilla;



Participantes en la conferencia junto a Alicia Piqué.

y Rafael Hidalgo Romero, Presidente del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Sevilla.

La importancia de los temas que expusieron los conferenciantes, relacionados con los objetivos de los colegios profesionales y ante la propuesta de la nueva Ley Andaluza sobre los Colegios y Consejos Profesionales,

despertó un gran interés entre los presidentes y representantes de los otros colegios que asistían al acto y también del público en general, lo que propició que se estableciera un fructífero debate sobre la responsabilidad de los colegios profesionales y sobre la eficacia de su acción sobre la ciudadanía.

Presencia del Colegio de Sevilla en jornadas y congresos

Redacción. SEVILLA

Congreso KORAZZA

Durante los días 2 al 4 del pasado mes de octubre se celebró en Sevilla el IV Congreso Korazza, dirigido a la gestión de las asociaciones, bajo el lema: "La comunicación como herramienta de desarrollo y cambio de las asociaciones".

La apertura del Congreso estuvo a cargo de Antonio Castaño, Delegado del Consorcio de Turismo de Sevilla. Las conferencias versaron sobre la importancia cada vez mayor de las asociaciones como elementos claves de la sociedad y sobre la necesidad de mejorar la comunicación desde ellas; sobre la importancia de las emociones y las sensaciones a la hora de comunicar; y sobre la necesidad de que las asociaciones se asocien frente a los cambios futuros.

Los talleres de trabajo estuvieron relacionados con el tema principal del Congreso, y se trataron temas como: comunicar con las emociones, nuevas herramientas publicitarias como cross-media, campañas de emailing personalizada, o cómo acercar las asociaciones a los medios de comunicación. También se tocaron temas relacionados con la planificación de la comunicación, la gestión integral de la asociación, las relaciones institucionales y la Unión Europea. Se contó con una mesa redonda donde se analizaron casos de éxito de varias asociaciones.

I Jornadas técnicas MEDIARA

El Colegio de Sevilla estuvo presente "I Jornadas técnicas MEDIARA. Mediación: nuevos enfoques de la justicia", organizadas por la Fundación Pública Andaluza "Centro para la Mediación y Arbitraje de Andalucía", en El Puerto de Santa María los días 20 y 21 de octubre.

FORUM EUROPA-Tribuna Andalucía

Con la pretensión de conocer las líneas de actuación política por la opinión directa de sus protagonistas, y en cuanto a concierne a los Servicios Sociales, la Presidenta del Colegio de Sevilla asiste a los foros que con tal fin se organizan en Sevilla. Pudiendo así conocer las previsiones e intención de los representantes de los partidos políticos en las cuestiones relacionadas con los servicios sociales.

Foro de La Razón

La Presidenta del Colegio de Sevilla atendió a la invitación de el Foro de La Razón, celebrada el pasado 27 de octubre. En dicho foro intervino a través de una conferencia la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Micaela Navarro.

Día internacional para la erradicación de la pobreza

Redacción. SEVILLA

Jornada sobre comunicación, participación social y voluntariado.

La exclusión Social ante los medios de comunicación ¿Qué puedo hacer yo?

El colegio estuvo presente, como miembro de la Red de lucha contra la pobreza y la exclusión social, en la celebración del "Día internacional para la erradicación de la pobreza", día 17 de octubre.

Con motivo de este día se organizó una jornada sobre comunicación, participación social y voluntariado "La exclusión Social ante los medios de comunicación. ¿Qué puedo hacer yo?"

Esta jornada se organizó con la pretensión de reflexionar sobre el tema "El tratamiento de la pobreza y la exclusión social

en los medios de comunicación" articulando desde distintos prismas a diversos sectores de población: las propias personas en situación de pobreza y exclusión social, los/as periodistas y medios de comunicación, la comunidad universitaria, las personas voluntarias y los responsables TIC de entidades sociales.

Fue una jornada de reflexión, compartiendo experiencias y vivencias hechas desde los mismos protagonistas, en un diálogo a modo de tertulia.

Para esta jornada, se articularon cinco espacios diferentes, priorizando un modelo participativo ajeno a las ponencias marco en las que el asistente es casi siempre un elemento pasivo y escasamente participativo.

Presentación de la Ley andaluza de los colegios profesionales

Redacción. SEVILLA

En sus funciones como Vicepresidenta del Consejo Andaluz de los Colegios de Trabajo Social de Andalucía, la Presidenta del Colegio de Sevilla asistió al debate sobre la propuesta de Ley de los Colegios Profesionales y los Consejos de los Colegios Profesionales de Andalucía, celebrado en el Parlamento Andaluz, el pasado 14 de septiembre.

Curso intercolegial para la elaboración de dictámenes periciales de menores

Redacción. SEVILLA

El Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla en colaboración con el Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental y el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla celebraron los días 21, 28 y 29 de septiembre el curso de formación "Elaboración de dictámenes periciales de menores: aspectos legales, psicológicos y sociales", actividad que se enmarcaba dentro del Convenio de Colaboración entre los tres Colegios firmado el pasado 21 de diciembre de 2010.



Momento del curso.

Al curso asistieron profesionales y técnicos de las diferentes profesiones: abogados/as, psicólogos/as y trabajadores/as sociales.

Alejandro Martín Pluma, Accésit del Premio "Ana Díaz Perdiguero"



Ana I. Lima, Presidenta del Consejo entregando el Premio a Alejandro Martín ganador del Accésit.

Redacción. SEVILLA

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Sevilla, felicita al colegiado Alejandro Martín Pluma, ya que le han otorgado el Accésit del Premio Nacional de Investigación "Ana Díaz Perdiguero" convocatoria 2010-2011 a su trabajo denominado: "La inclusión desde uno mismo. la agencia como motor de cambio en los procesos de exclusión social"

El Premio Ana Díaz Perdiguero, de

ámbito nacional, tiene por objeto fomentar las investigaciones aplicadas a la práctica del Trabajo social y a los nuevos espacios para la protección social, en los que desarrollan el ejercicio profesional los Graduados, Diplomados en Trabajo social y los Asistentes Sociales.

Reiteramos nuestra enhorabuena, y animamos a todos los profesionales a la participación en dicho premio, en nuevas convocatorias.

Convenio del Colegio de Sevilla con GESSAL S.L.

Redacción. SEVILLA

El Colegio de Sevilla ha renovado el Convenio de Colaboración con GESSAL: Servicios Dentales, Fisioterapia y Oftalmología.

Gracias a este acuerdo los/as colegiados/as, así como sus familiares directos, pueden

obtener descuentos desde el 15% al 50% con respecto a las tarifas establecidas sin pagar ninguna cuota.

El cuadro médico de GESSAL es amplio y presta sus servicios en consultas que están repartidas por las zonas más representativas de la ciudad de Sevilla y provincia.



Feliz Año Nuevo

En el 2012 conmemoraremos el 30 Aniversario de la fundación del Colegio de Sevilla. Toca pues desear que sea un año pleno de felicidad y de proyectos.

Treinta años ya es historia, historia de los esfuerzos de muchas promociones de profesionales del Trabajo Social que han puesto su ilusión y su esfuerzo en que la profesión del Trabajo Social se reconozca en su justa valía y que a través del Colegio las y los trabajadores Sociales pudieran aunar sus esfuerzos, acercar sus conocimientos y poner en común las distintas formas de desarrollar su trabajo; y a su amparo tener un marco de referencia y de seguridad en su práctica profesional.

En este año pretendemos que todos/as los/as trabajadores/as sociales que ya se jubilaron estén informados/as de la marcha de la profesión, por eso les haremos llegar TSDifusión, como reconocimiento a su trabajo y también para que sus experiencias y conocimientos no queden al margen de la profesión. Este es uno de los deseos para el 2012.

Otro de nuestros deseos es que la situación de crisis económica se resuelva pronto y deje de afectar a tantas y tantas personas que se han visto abocadas a situaciones de precariedad por la pérdida de su trabajo.

Que los Servicios Sociales en su totalidad tengan la

oportunidad de desarrollarse plenamente y así puedan cumplir su cometido en favor de los/as usuarios/as que lo necesiten.

Deseamos también que la nueva Ley de los Colegios profesionales, reconozca el papel decisivo de los colegios en favor de una mejor calidad de los servicios en interés de los/as ciudadanos/as, de la defensa de la ética de la profesión, de la formación continua y del desarrollo del Trabajo Social.

Que el Trabajo Social como disciplina asuma las especializaciones del Trabajo Social: sanitario, mediación, peritación, trabajo en medio escolar, etc., y que no se olvide de sus fundamentos: el Trabajo Social de casos, de grupos y comunitario, para no perder atribuciones que fácilmente son asumidas por otras profesiones.

Y también que las nuevas generaciones de trabajadores/as sociales puedan ver cumplidos sus deseos de insertarse prontamente en el mundo laboral y desarrollar sus conocimientos.

¡Feliz Año 2012!

Alicia Piqué de Viu
Presidenta del Colegio Oficial de Sevilla

Ya está disponible el 1^{er}

“Diccionario Práctico Trabajo Social”



Edita

 CODTS Málaga

Distribución y pedidos

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga

C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1^oC. 29005. Málaga

Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31

Web: www.trabajosocialmalaga.org

Email: area.economica@trabajosocialmalaga.org

La presidenta del Consejo comparece ante el Parlamento Andaluz



Ana Muñoz Colera.

Redacción. CONSEJO ANDALUZ

Con fecha 14 de septiembre, se produjo la comparecencia de la presidenta del Consejo Andaluz, Ana Muñoz Colera, ante el pleno del Parlamento de Andalucía con motivo del Proyecto de Ley de Colegios Profesionales.

Dado su interés para los colegios y profesionales colegiados/as, se transcribe literalmente dicha comparecencia.

"Señorías,

Desde el Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social, al cual represento como presidenta, y que agrupa a los ocho Colegios provinciales de Trabajo Social (casi 5000 colegiados en la actualidad), agradecemos la oportunidad que se nos brinda, de transmitir nuestro parecer sobre este Proyecto de Ley que se está debatiendo.

La profesión a la que representamos tiene su origen históricamente en la protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas, de su desarrollo como tales y de su plena integración a la comunidad a la que pertenezcan.

En este punto coincidimos y nos parecen un avance considerable las propuestas del Proyecto de Ley que van en la línea de priorizar la defensa de las personas consumidoras y usuarias, promoviendo la transparencia en la información que ofrecen los Colegios, suprimiendo las trabas administrativas y dotando de mayor agilidad en general al funcionamiento de los Colegios.

Los Colegios de Trabajo Social han encaminado tradicionalmente sus actuaciones, dentro de las directrices deontológicas del Código de Ética por el que nos regimos, a trabajar por el bienestar de la ciudadanía más que a la defensa corporativista de una profesión.

Esto ha hecho que tengamos una larga experiencia en cuanto a influir en el ejercicio profesional de Trabajadores y Trabajadoras Sociales, tanto en cuanto al respeto de unos principios éticos fundamentales como a la necesaria formación y reciclaje para el desarrollo de una buena praxis profesional.

De aquí que nos parezca fundamental el reconocimiento de la labor colegial en cuanto al control de la calidad, profesionalidad y ética en el ejercicio profesional, y la necesidad de que en determinados ámbitos de la profesión la colegiación permanezca como un ejercicio obligatorio, como garantía de la certeza de que las personas se están dirigiendo a profesionales titulados.

Para corroborar la importancia de la intervención colegial:

- Podríamos poner ejemplos tan significativos como el de la aplicación en Andalucía de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, que ha supuesto un salto cualitativo en la protección de las personas en situación de dependencia, garantizando el acceso a las prestaciones como un derecho subjetivo, en cuyo desarrollo tan importante ha sido la labor de Trabajadores y Trabajadoras Sociales, tanto en la tramitación y valoración de las personas que han accedido a las prestaciones de esta Ley (192.000 prestaciones tramitadas), gracias por una parte a la confianza que ha puesto la Administración de La Junta de Andalucía en esta profesión, y por otra a la intervención de los Colegios en la orientación, formación y

apoyo a todos estos profesionales.

- Tendríamos que hablar también de la colaboración que mantuvimos con la Junta de Andalucía en la creación y desarrollo del Turno de Adopciones Internacionales, el cual se gestionó desde los Colegios Profesionales, garantizando la independencia, el buen ejercicio y la seriedad de los profesionales que integraron el Turno.

- De las listas de Peritaje Social que facilitamos a la Administración de Justicia, para las cuales nos hemos impuesto la obligación de realizar una formación específica para que los profesionales colegiados puedan pertenecer a estas listas.

- En el desarrollo de la nueva Ley de Mediación Familiar, que requiere así mismo la creación de listas de Profesionales con formación específica. En el año 2010 se realizó un curso de especialización a nivel andaluz, organizado por los colegios de las ocho provincias.

- En el desarrollo de las Prestaciones Básicas sustento del Sistema Público de Servicios Sociales. Contando hoy día con Trabajadores y Trabajadoras Sociales en todas las zonas y Municipios de Andalucía.

En todos estos casos hay razones de interés público para que se considere a esta profesión como de obligada colegiación. La propia Directiva 2006/123/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior (Directiva Bolkenstein) en su artículo 2.j) excluya de su aplicación "Los servicios sociales relativos a la vivienda social, la atención a los niños y el apoyo a familias y personas temporal o permanentemente necesitadas, proporcionados por el estado o por asociaciones de beneficencia reconocidas como tales por el estado".

Es el caso de profesionales que se encaminan al ejercicio libre de la profesión, ¿Cómo garantizamos la veracidad de su titulación, de su formación y de su experiencia profesional?

El Proyecto de Ley exige, tanto de los Colegios como de los Consejos que los representen, la puesta a disposición de usuarios y usuarias y de la propia Administración, de registros de personas colegiadas.

Si la colegiación es voluntaria estos registros se verán mermados, lo que iría en contra del propio espíritu de esta Ley.

Por otra parte, las exigencias de la nueva Ley en cuanto a la agilización de los trámites, la reducción de costes para las personas que se colegien, a través de la implantación de las vías telemáticas y a la creación de la llamada "Ventanilla Única" en beneficio de las personas usuarias, aspectos que nos parecen del todo acertados, supondrán para las organizaciones colegiales unos costes difíciles de asumir, cuando los únicos ingresos con los que contamos son las propias cuotas de colegiación (que a su vez pueden verse disminuidas si se elimina el requisito de la colegiación obligatoria).

Habría que arbitrar para esto fórmulas de apoyo desde la Administración o la ampliación del plazo de un año para la adaptación de cada Colegio a esta Ley.

Para concluir, debemos decir que, aun teniendo en cuenta las puntualizaciones a las que hacemos referencia, compartimos aquellos fines que propone el Proyecto de Ley que van en la línea de la protección de los intereses de las personas consumidoras y usuarias y en la defensa de los intereses generales de la profesión, velando por el nivel de calidad de las prestaciones profesionales de las personas colegiadas.

En esa línea estamos trabajando, tanto desde el Consejo Andaluz como desde los Colegios Profesionales de Trabajo Social.

Muchas gracias por su atención."

Ejercicio libre de la profesión de trabajo social

Un reto en la creación de tu propio empleo



Bárbara Zahara Jiménez Pérez
Trabajadora Social

Bárbara Zahara Jiménez Pérez Diplomada en Trabajo Social en la Universidad Pablo de Olavide. Ha tenido experiencia como trabajadora social en diversas entidades como: Federación de Asociaciones de Vecinos, residencias de mayores, Ministerio de Asunto exteriores en Méjico D.F. y en Venezuela. En la actualidad trabaja en ATAM (Asociación del grupo Telefónica de Asistencia al discapacitado). Su trayectoria profesional aun es corta, pero su formación es continua y variada, destacando entre otras: la gestión y dirección de entidades sin ánimo de lucro y la mediación familiar e intercultural.



María Hervás Sánchez
Trabajadora Social

María Hervás Sánchez. Diplomada en Trabajo Social, con experiencia profesional como trabajadora social de empresa (EMASESA). Cuenta con formación en Mediación con familias y en Gestión de empresas de economía social. En la actualidad trabaja como Técnico de apoyo en el CODTS de Sevilla.

Con nuestro artículo pretendemos acercar información que amplíe las vías de acceso al propio trabajo; por otro lado suscitar interés y despertar el espíritu emprendedor de toda persona con deseos latentes de crear su puesto de trabajo.

La disciplina de Trabajo Social, es una actividad científica y desde esta situación, actuamos en las áreas de investigación, formación prevención, mediación, promoción, planificación, evaluación, supervisión y docencia, según se recoge en el artículo 2, capítulo I del Código Deontológico.

Es una profesión colegiada, y cuenta con una Declaración Internacional de Principios Éticos aprobada en Asamblea General de la Federación de Trabajadores Sociales, Montreal-2000.

El objetivo de nuestra profesión, en términos generales, es mejorar la calidad de vida de las personas y sus familias.

Según la definición adoptada por la Federación Internacional

.....

*“A lo largo del tiempo, en la práctica profesional, se han **simultaneado** la **actividad asalariada** y el **ejercicio libre de la profesión**. El trabajo social de empresa nace con la revolución industrial.”*

.....

de Trabajadores Sociales en la precitada Asamblea: *“La profesión de Trabajo Social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la promoción de la libertad de la población para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los derechos humanos y la justicia social son fundamentales para el trabajo social”.*

Además de los campos clásicos en los que habitualmente se nos enmarca, como puede ser en aquellos sectores de la población vulnerables, en nuestra profesión se abren nuevas perspectivas, nuevos campos de trabajo dirigido a otro sector de la población. El/la trabajador/a social también puede dar respuesta a la ciudadanía en general, de muchas cuestiones sociales e intervenir en cualquier situación y contexto donde existan las relaciones humanas.

Hay que matizar un aspecto polémico que se debate en nuestra literatura. Algunos profesionales afirman que la existencia de este ámbito privado puede influir en la privatización de los Servicios Sociales.

Tal y como describe Ana Hernández: *“Los Servicios Sociales son universales y públicos, el Trabajo Social privado no influye en este aspecto, ya que como se ha observado en la historia del Ejercicio Libre de la Profesión coexiste en la sociedad por la complementariedad en la gestión entre ambos”.*

La ciudadanía a veces tiene dificultades para definir que es

un/a trabajador/a social, pues del mismo modo, la mayoría de las empresas no se han planteado la existencia del Trabajo Social en su entidad, a veces por desconocimiento del perfil profesional y las funciones que podemos desempeñar en su empresa. Por este motivo, hemos conceptualizado qué puede hacer un/a trabajador/a social en un organismo privado o público: realizar un trabajo interdisciplinar, ofrecer una asistencia profesional superando la caridad y beneficencia social, sistematizar la información de los usuarios para mejorar la calidad y rapidez de su atención, realizar atenciones individuales, grupales, familiares y comunitarias con usuarios de la entidad, aportar sus conocimientos sobre la realidad social, estudio continuo de la misma, informar de los derechos sobre los recursos y ayudas sociales existentes, detectar necesidades implícitas y explícitas, realizar estudios socio-familiares, elaborar diagnósticos y tratamientos sociales, realizar actuaciones preventivas.

El/la trabajador/a social responde a las necesidades: diseñando programas y/o proyectos, gestionando y supervisando la distribución de los recursos y ayudas, investigando las causas de las necesidades, los factores que intervienen en ella, sus posibles soluciones, realizando tratamientos sociales, informes sociales, elaborando guía de recursos, sensibilizando a la comunidad de los problemas sociales, promoviendo la participación ciudadana, fomentando el asociacionismo, promocionando y coordinando voluntariado dentro de la entidad.

Marco histórico y social

A lo largo del tiempo, en la práctica profesional, se han simultaneado la actividad asalariada y el ejercicio libre de la profesión. El trabajo social de empresa nace con la revolución industrial. Alrededor del año 1840, España empieza con retraso con respecto a los principales países europeos.

Debemos tener en cuenta para situarnos en el ámbito social, que en materia de salud en 1908, se generó la aparición de los distintos mecanismos de acción protectora mediante la creación de sistemas de cotización obligatoria para cada una de las distintas acciones protectoras. El Estado empieza a ocuparse de los problemas de los pobres y marginados como una obligación inherente a su propia concepción y no como una tarea residual. Proliferaron los sistemas de protección mediante distintas mutualidades, como vehículo para completar la acción protectora de la Seguridad Social.

En este contexto y antes de la creación del sistema público de los Servicios sociales, el trabajo social de empresa cubría las necesidades sociales, los/as trabajadores/as sociales realizaban sus funciones dentro del entorno laboral y/o a pie de calle. Los/as profesionales realizaban, entre otras funciones, una importante labor de ayuda realizando estudios de investigación de campo para: estudiar, detectar, valorar y dar soluciones a las necesidades de los empleados y sus familias, provisión de servicios o recursos. Enumeramos algunas empresas que tenían trabajadores sociales: Renault, Galerías Preciados, Cruzcampo, ONCE, etc. Y así hasta más de cien empresas en la ciudad de Sevilla.

El sentimiento corporativo entre las/os profesionales era grande; el colectivo de trabajo social estaba fuertemente cohesinado; eso hizo que se creara una asociación que aglutinaba a todos estos profesionales, celebrándose además congresos cada cuatro años en la ciudad de Madrid.

En la Administración de Justicia, en el año 1979, en el marco del sistema penitenciario se empieza a crear la figura del Trabajo Social, cuando se crea la Comisión de Asistencia Penitenciaria (Ley Orgánica General penitenciaria). Con posterioridad, se cuenta con

nuestra profesión cuando se regula los procedimientos de nulidad, separación y divorcio y la constitución de los juzgados de familia (Ley 30/1.981, de 7 de julio que modificó el Código Civil). Más tarde, tras la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los/as trabajadores/as sociales se nos permiten actuar como peritos, tanto a instancia del juez o tribunal, como a instancia de parte.

Cuando surge el sistema público de Servicios Sociales, tal y como los conocemos en la actualidad, se produjo una dispersión de los/as trabajadores/as sociales que hasta el momento trabajaban en la empresa hacia la Administración Pública. Los empresarios dejaron de contemplar la figura del/la trabajador/a social como necesaria dentro de la empresa, en favor de la atención social pública.

Fechas importantes en la evolución de nuestra profesión:

PLANO INTERNACIONAL		En la Conferencia internacional del Trabajo Social, celebrada en París en 1950, se tomó la decisión de crear la FITS (Federación internacional de trabajadores sociales). FITS comenzaría su existencia en el momento en que siete organizaciones nacionales de otros tantos países acordaran ser miembros. La Federación fue fundada finalmente en 1956.	
	ESPAÑA	1965	Creación de las Escuelas de Asistentes Social, regulada a través del Decreto de 30 de abril de 1964 (BOE de 15 de Mayo). El estado en 1965, realizó una resolución sobre la Reválida de Título de Asistentes Sociales.
		1966	Orden de 25 de octubre, por la que se reconoce el título de Asistente Social en el nivel de Técnico de Grado Medio.
		1968	El 1º Congreso Estatal de Asistentes Sociales, celebrado en Barcelona. Se habla de: El interés de la Formación Superior, la terminología acerca de Trabajo Social o Servicios Sociales, la ética profesional.
		1972	2º Congreso Nacional de Asistentes Sociales celebrado en Madrid. Este congreso se titulaba "El Asistente Social y la Evolución del trabajo Social". En él se habla de los campos, de la situación actual del trabajo social, del trabajo social en el sistema administrativo, de la importancia de la formación y de la investigación. Se discute sobre el trabajo social en empresas, minusvalía, educación y 3ª edad.
		1974	Se crea una Comisión de Escuelas, Escuela Oficial y Federación de Asociaciones de Asistentes Sociales (FEDAASS) para la gestión con los Ministerios de su integración universitaria.
		1976	3º Congreso Nacional de Asistentes Sociales celebrado en Sevilla y denominado La acción social. En él se plantea la introducción del trabajo social en la universidad. Se habla sobre la asistencia social y el trabajo social. También se habla sobre el rol del trabajo social y de la importancia de una formación superior. Quieren mayor reconocimiento profesional.
		1980	4º Congreso Nacional de asistentes sociales celebrado en Valladolid. Denominado por unos Servicios Sociales para todos. Se llevó a cabo a punto de producirse el reconocimiento universitario de los estudios de trabajo social. Los objetivos fueron: Realizar un proyecto de servicios sociales de acuerdo con la Constitución, crear presupuestos para los servicios sociales, introducir los servicios sociales y el trabajo social en ayuntamientos y entes autonómicos, realizar una política social y unos servicios sociales para todos.
		1982	Ley 10/1982 de 13 de abril, de creación de los colegios oficiales de Diplomados en trabajo social y asistentes sociales y de su consejo general.

“El ejercicio libre de la profesión, en este momento *no forma parte de la programación académica universitaria*, si bien existen posgrados que te especializan en esta materia.”

La empresa y su diversidad en la organización

En lo que se refiere a la actividad libre de la profesión del Trabajo Social, la ley nos obliga a cumplir los mismos requisitos que a cualquier otro profesional de cualquier ámbito: Colegiación (Ley 2/1.974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales, modificada por Ley 25/2.009, de 22 de diciembre y Ley 10/2.003, de 6 de noviembre de Colegios Profesionales de Andalucía). Alta en el IAE. Y alta en la Seguridad Social, en el régimen especial de autónomo.

Los/as trabajadores/as sociales pudieron ejercer la profesión de forma autónoma desde el momento que se creó el Colegio Profesional, que fue el que amplió el campo de actuación en nuestra profesión al campo empresarial.

Según la forma jurídica podemos distinguir:

✓ Empresas individuales: si sólo pertenece a una persona.

✓ Empresas societarias o sociedades: constituidas por varias personas. Dentro de esta clasificación están: la sociedades anónimas, la sociedades colectivas, la sociedad comanditaria, la sociedades de responsabilidad limitada y la sociedad por acciones simplificada (SAS). Las cooperativas u otras organizaciones de economía social.

Las sociedades cooperativas están reguladas por la Ley 2/1.999, de 31 de marzo de Cooperativas de Andalucía, modificada por Ley 3/2.002, de 16 de diciembre. Los tipos de entidades de la Economía Social son: las Cooperativas, las Sociedades Laborales, las Mutualidades, los Centros Especiales de Empleo, las Empresas de Inserción, las Cofradías de Pescadores, las Asociaciones y las Fundaciones.

Sociedades Profesionales, son aquellas sociedades que tienen por objeto social el ejercicio en común de actividades profesionales (Ley 2/2.007, de 15 de marzo de Sociedades Profesionales).

“Solo cabe progresar cuando se piensa en grande, solo es posible avanzar cuando se mira lejos”. José Ortega y Gaset.

¿Qué es una sociedad?

¿Que es una sociedad?

Es una entidad creada para ejercer una actividad empresarial, industrial o comercial, a la que el ordenamiento jurídico reconoce como sujeto de derechos y obligaciones. Las de uso más frecuente para el cumplimiento de la finalidad apuntada son: la Sociedad Anónima y la Sociedad de responsabilidad limitada. Otras formas sociales, como la sociedad regular colectiva o la comanditaria, simple y por acciones (artículos 125 y ss. del Código de Comercio y 209 y ss. del Reglamento del Registro Mercantil) son de escasa utilización.

¿Se puede ejercer el comercio sin constituir una sociedad?

Sí, es posible ejercer el comercio sin crear una sociedad. Así lo hace el empresario individual. Pero en este caso, el empresario responde con todo su patrimonio del ejercicio de su actividad.

¿Están sujetas a impuestos?

Sí. Las sociedades de capital, tributa por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados al tipo de gravamen del 1%, que se aplica sobre la cifra del capital social. Algunos tipos de sociedad gozan, no obstante, de bonificaciones o exenciones (por ejemplo, las sociedades laborales, cfr. artículo 19 L. 4/1997, de 24 de marzo). Las sociedades tributan por el Impuesto de Sociedades.

¿Dónde nos pueden informar?

La **Ventanilla Única Empresarial (VUE)** tiene por objeto el apoyo a los emprendedores en la creación de nuevas empresas, mediante la prestación de servicios integrados de tramitación y asesoramiento empresarial. Pone a tu disposición centros presenciales de tramitación y de asesoramiento integral al emprendedor así como Portal Ventanilla Única Empresarial.

Programa público de asesoramiento online gratuito con respuesta en 48h hábiles. Puede beneficiarse de este programa cualquier persona con un proyecto emprendedor o con una empresa que desarrolle su actividad en España, sin limitación en cuanto al número de consultas que desee realizar. <http://www.ventanillaempresarial.org/AntenasCamerales>.

El objetivo de las Antenas Cámarales es facilitar a los emprendedores y pequeños empresarios alejados de las grandes ciudades el acceso igualitario a la red de servicios empresariales que prestan las Cámaras de Comercio.

EUGO, Ventanilla Única de la Directiva de Servicios, es un proyecto del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública del Gobierno de España, que responde a las obligaciones establecidas por la Directiva 123/2006/CE (Directiva de Servicios) y que se han incorporado al ordenamiento jurídico español en la Ley 17/2009 de 23 de noviembre sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

El **Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE)** es una iniciativa de la Dirección General de Política de la pequeña y mediana empresa, para acercar a los emprendedores información y recursos que les ayuden a poner en marcha sus proyectos. Dispone de un Sistema de Tramitación Telemática (STT) de expedientes electrónicos que, a través del Documento Único Electrónico (DUE), lleva a cabo el intercambio de la documentación necesaria para la creación de empresas.

Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT), son oficinas dependientes de las Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas (Ley 30/2006 de 29 de diciembre) así como de colegios profesionales, organizaciones empresariales y cámaras de comercio (Real Decreto 682/2003, de 7 de junio).

El **Instituto Cameral de Creación y desarrollo de la Empresa (INCYDE)**, tiene como objetivo apoyar la creación y consolidación de empresas a través de una metodología y un equipo propio que lo convierten en un referente de calidad.

Los programas van dirigidos a emprendedores/as; a la creación de empresas y apoyo a empresarios autónomos. Apoyo a Mujeres Empresarias. Apoyo a Discapacitados. Creación de empresas para emigrantes españoles retornados. apoyo a empresas para universitarios. Viveros de empresas. Planes estratégicos sectoriales. Programas de consolidación de empresas.

El **Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM)**, tiene como objetivo sensibilizar a las mujeres hacia el autoempleo y la actividad empresarial y ser un instrumento eficaz para la creación y consolidación de empresas lideradas por ellas.

Cuenta con el apoyo financiero del Fondo Social Europeo y de la Secretaría de Estado de Igualdad del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Es un programa dirigido a mujeres con inquietud emprendedora con una idea o proyecto de negocio y/o con un plan de modernización o ampliación.

Para facilitar el acceso a este Programa, se ha creado una **Red de Gabinetes de Apoyo Técnico**, ubicados en más de 50 Cámaras de Comercio que cuentan con personas especialmente preparadas para el tratamiento personalizado de las necesidades específicas de las emprendedoras y empresarias: <http://www.e-empresarias.net>

Intervención en el ejercicio libre de la profesión

La presencia del Ejercicio Libre de la profesión del Trabajo Social es aun en la actualidad, poco visible en el panorama español, además existe escasa documentación bibliográfica. Con lo cual sería necesario enmarcar teóricamente este enfoque de investigación, generando teorías al respecto. Retroalimentando la teoría y la práctica profesional, para que de este modo podamos defender nuestro espacio profesional en este campo.

Uno de nuestros objetos de estudio ha sido la familia, institución humana por excelencia, que está influida por los cambios sociales y por la propia evolución del sistema familiar. Nosotros podemos ofrecer nuestros servicios a cualquier grupo humano donde estén

presentes las relaciones entre personas (interacciones). Hay que tener en cuenta que cada grupo humano tiene sus peculiaridades y características.

Según expone Ana Hernández en su libro *Introducción al Ejercicio Libre de la Profesión: "El objetivo es que hay que hacer ver a las empresas la necesidad de tener un Trabajador Social en su organización, indicándole las ventajas que ello conlleva e incluso el ahorro presupuestario que supone el contratar con un Departamento de Trabajo Social."*

En función del tipo de organización en la que el/la trabajador/a social decida desarrollar su ejercicio profesional, la acción se realizará de forma indisciplinar, multidisciplinar, interdisciplinar,

transdisciplinar. En la puesta en marcha de nuestro ejercicio profesional podemos intervenir de forma individual o familiar, grupal y comunitaria.

En cada situación o problemática social, según sus características, será más aconsejable la aplicación de un modelo u otro de trabajo. Es el/la trabajador Social quien selecciona el más adecuado. De ahí la importancia de un buen análisis de la situación, de una buena elección del modelo para que todo ello desemboque en una fructífera intervención. Enumeramos los modelos más significativos a título informativo: diagnóstico, centrado en la resolución de problemas, centrado en la tarea, ecológico, cognitivo, funcionalista, intervención en crisis, transaccional, conductista, Sistémico, Psicosocial, basado en la competencia, el modelo de las metas sociales, remedial, recíproco, humanistas y existencialistas, radicales y marxistas, potenciación y defensa, modelo Feminista y no Sexista y organización comunitaria.

Los Trabajadores Sociales investigamos bajo los procesos de nuestra disciplina y mediante nuestras propias técnicas, tales como, la observación directa e indirecta, entrevistas individuales, conjuntas, grupales, el análisis documental, cotejamos con fuentes colaterales, visitas domiciliarias etc.

Los motivos por los cuales se decide enfocar tú carrera profesional hacia el ejercicio libre de la profesión pueden ser múltiple: la búsqueda de empleo, tener un espíritu emprendedor, promoción del desarrollo profesional, ser tú propio/a jefe/a, ampliar los yacimientos de empleo existentes, etc.

Dentro del panorama empresarial donde el Trabajo Social está presente de forma autónoma como ejercicio libre de la profesión, especificamos algunos ámbitos en donde se actúa:

Dirección y Gerencia de Centros de Servicios Sociales; gestión de empresas de servicios externos; docencia privada; realización de Informes de valoración; realización y/o gestión de proyectos; consultorías sociales.

Como Entidad de Servicios Sociales puede entenderse a toda persona física o jurídica de cualquier clase que actúe en los sectores de Servicios Sociales, que se proponga con voluntad de permanencia la asunción de la Dirección y Gerencia de Centros de Servicios Sociales.

Se entiende como Centro, a la unidad orgánica y funcional, dotada de una infraestructura material con ubicación autónoma e identificable, donde se desarrollan las prestaciones o programas titularidad de un Servicio o Centro. Este campo se puede denominar de muchas formas como: empresas de prestación de Servicios Sociales, gestión de centros de Servicios Sociales, dirección de centros especializados de servicios sociales, entidades de Servicios Sociales, Gestión y dirección de servicios y equipamientos sociales, etc.

Según el Acuerdo Nacional sobre criterios comunes de acreditación de centros para garantizar la calidad del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (publicado en el BOE del 17 de diciembre de 2008), Directores y Directoras de los Centros deberán contar con titulación universitaria y haber realizado formación complementaria en dependencia, discapacidad, geriatría, gerontología, dirección de Centros Residenciales, u otras áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito de atención a la dependencia, salvo en los puestos ya ocupados, en los que el Director o Directora tendrá como mínimo 3 años de experiencia en el sector y contará con la formación complementaria anteriormente reseñada.

El Organismo encargado de la tramitación del Registro y el competente para expedir las certificaciones registrales sobre las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales a nivel

Autonómico, es el Servicio de Inspección, Evaluación y Control de Centros. Esta acreditación será requisito indispensable para la celebración de conciertos o convenios y concesión de subvenciones o cualquier clase de ayuda de la Administración Autonómica de Andalucía en materia de Servicios Sociales.

El ejercicio libre de la profesión, en este momento no forma parte de la programación académica universitaria, si bien existen posgrados que te especializan en esta materia. Las áreas que generalmente abordan son: el sistema de los Servicios en España y en las Comunidades Autónoma, los equipamientos de los Servicios Sociales, atención Social a la dependencia y planificación, gestión de recursos humanos, habilidades directivas, gestión económica y financiera, dirección técnica de los Centros de Servicios Sociales, relación mercantil, gestión de subvenciones, calidad en la prestación de servicios, salud laboral y prevención de riesgos laborales.

Gestión de empresas de servicios externos

Se entiende como Servicio, los medios y acciones organizadas técnica y funcionalmente, que sean proporcionados por una Entidad a sus beneficiarios sin ser prestados necesariamente a través de un centro. (Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se regula el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, BOJA nº 40, de 30 de marzo de 1996). Los servicios que se ofrecen pueden ser paralelos o complementarios con el ámbito público. Existen múltiples servicios en el panorama español, a continuación veremos algunos de ellos.

Subcontrataciones de servicios de Trabajo Social. Es poco frecuente la existencia de este servicio en la empresa por la falta de demanda del servicio de Trabajo Social. Debe haber una concienciación por parte del empresario o responsable de la misma, de que la Empresa, como todo sistema, genera problemas y que estos unidos a las diferentes situaciones individuales que afectan al trabajador como "persona", en su consideración integral, puede ocasionar alteraciones del bienestar conjunto y seguidamente mal funcionamiento de las organizaciones.

Esta consideración del factor social en la Empresa, o sea las condiciones no materiales del trabajo, será la que permitirá la aceptación de un profesional adecuado, el Trabajador Social, como técnico especializado en el manejo de situaciones sociales problemáticas y facilitador de ayuda especializada, con una actitud integradora, es decir, buscando la satisfacción de las necesidades que genera el propio sistema, para alcanzar el desarrollo óptimo de ambos, trabajador y organización.

Entre otras funciones podemos destacar la detección de conflictos en el área familiar (casos individuales), originados por desajustes importantes dentro de su familia. Nuestra función, será detectar, describir, evaluar, y finalmente proponer en coordinación con el departamento de Recursos Humanos qué dispositivos, recursos, prestaciones o intervenciones serían los adecuados para resolver los desajustes y el estudio, difusión y trámite de los servicios y recursos que se consideren de interés para los empleados y sus familias. Informar sobre cuestiones documentales-administrativas de gestión de prestaciones de carácter institucional. Apoyar a su departamento de Recursos Humanos en la selección de personal con discapacidad y como responsable en el proceso. Canalizar demandas colectivas: nuevos ingresos, pre-jubilados, personal pasivo, de ocio y tiempo libre, asesorando sobre los recursos disponibles en nuestra sociedad. Participación en Comisiones Concretas: absentismo laboral, comité de empresa y salud, prevención de riesgos laborales, comisiones de seguimiento de los fondos destinados a la Acción Social, colabo-

ración con otros departamentos de la empresa, en actuaciones que revertan en el beneficio de los empleados y sus unidades familiares, o en el buen hacer de la empresa, respecto al servicio que presta.

Algunas empresas que incluyen como necesario este perfil profesional son entre otras: EMASESA, TUSSAN, EMVISESA, Abengoa, Banco de España, Telefónica, Hotel Alfonso XII, etc.

Atención Social Privada. La población en general convive con problemas que no son exclusivamente de la población vulnerable como por ejemplo: situaciones de adicciones, maltrato, violencia doméstica, o la necesidad de acceso a recursos como centros geriátricos o prestaciones de entidades privadas, discapacidad. Todos ellos son problemas que afectan a personas de todos los estratos sociales.

Hasta el momento, cuando una problemática social afectaba a una persona ésta solo podía acudir al Sistema Público de Servicios Sociales o a entidades no lucrativas. Ahora existe una alternativa para todas aquellas personas que busquen una atención individualizada, con espacios físicos adecuados, anónimos y con un equipo profesionalizado, dedicado en exclusiva a apoyar al cliente y a su familia para superar esa situación.

Mutuas. En la Mutua de Accidente de Trabajo y Enfermedades profesionales pueden disponer de un servicio de Trabajo Social que le permita atender tanto demandas puntuales como servicios intensivos que requieran periodos de permanencia, ofreciendo a sus mutualistas los servicios de un equipo profesional desde los primeros momentos del accidente, lo que permite anticiparse a futuras problemáticas. Controlar el gasto según el nivel de necesidad del servicio. Reducir el costo de personal. Detectar y proponer más ayudas extra reglamentarias. Poder despreocuparse de la búsqueda y formación de trabajadores sociales autónomos. (Firma norte SLU).

Con relación a la gestión de las Mutuas, al tratarse de entidades sin ánimo de lucro, un 10% se destina a Asistencia Social, gestionándose este fondo a través de la "Comisión de Prestaciones Especiales". Es en este porcentaje económico, donde asume el campo de trabajo el Trabajador social. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional, han sido siempre competencia de las Mutuas. Mediante R.D. 1993/95 de 7 de diciembre, se aprueba el Reglamento de colaboración de las Mutuas para contingencias comunes, modificado a su vez, por el R.D. 250/1997 de 21 de febrero, por el R.D. 576/1997, de 18 de abril, y por el R.D. 706/1998 de 5 de junio.

Otros servicios que se podrían ofrecer son: mediación, punto de encuentro, de emergencia social, etc.

Docencia privada. El/la trabajador/a social diseña e imparte programas de formación en el ámbito de lo social. Este servicio se lo ofrece a las entidades públicas y privadas, a compañeros de la profesión, con el objeto de mejorar la calidad de sus intervenciones, así como a otros profesionales. Sin ser requisito indispensable, es conveniente que se realice un curso de formador de formadores, ya que en algunas entidades lo solicitarán como acreditación para la docencia.

Realización de informes de valoración. Elaboramos informes de valoración interdisciplinarios junto a profesionales de la Psicología para la adopción internacional y nacional, acogimiento familiar, adaptados para centros de menores, para solicitudes de vivienda, informes periciales para procesos judiciales, informes sociales para analizar cualquier ámbito, etc.

Los/as trabajadores/as sociales cuentan con un instrumento propio de trabajo: El Informe Social, documento que elaboramos

y firmamos con carácter exclusivo los/las trabajadores/as sociales. (Artículo 3.3, capítulo I del Código Deontológico).

Muchos pueden ser los motivos por los que una persona pueda necesitar de la emisión de un Informe Social por parte de un/a trabajador/a social. Entre ellos podemos destacar: la fundamentación de una comisión de servicios en caso de funcionarios, la adaptación de un puesto de empleo, la solicitud de ayudas a instituciones privadas o públicas, etc.

Dictamen Pericial Social. Los peritos pueden tener relaciones contractuales tanto con otros profesionales (principalmente abogado y psicólogos) como con clientes particulares. Por otro lado, todos los años los Colegios envían a los Decanatos de Jueces un listado de peritos sociales (desde la entrada en vigor de L.E.C. 8/1/2001). Los servicios del perito se solicitan a instancias del propio juez o Tribunal, a instancias de los dos abogados de las partes, o bien, contrata los servicios abogados o particulares para que le elabore una pericial privada. Estas pruebas periciales se solicitan tanto en el ámbito de lo civil, en caso de divorcio, separaciones matrimoniales, regulación del régimen de visitas; como en lo penal, en casos de violencia de menores, incapacidades. Así como para procesos de lo contencioso-administrativo relacionado con la oposición a la resolución en materia de discapacidad.

En otras ocasiones también intervienen en procesos de ámbito penal: violencia de género, abuso sexual a menores y tras la publicación de la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del código penal, también se solicitan informes periciales en los casos de acoso en el ámbito laboral o funcional: trabajo, aulas, moobing inmobiliario, etc.

Realización y/o gestión de proyectos. Los/as trabajadores sociales diseñamos programas y/o proyectos sociales de integración, de formación etc. Buscamos financiación para los mismos (convocatorias públicas y privadas), lo ejecutamos y evaluamos (memoria).

La respuesta a la pregunta, dónde puede un/a trabajador/a social presentar un proyecto, es ilimitada a modo de ejemplo: proyectos de cooperación internacional, de planes de Igualdad y proyectos de voluntariado. Es tan amplia como la creatividad de cada persona. Como hemos ido desarrollando a lo largo de este artículo, el campo del Trabajo Social es muy amplio y diverso. Del mismo modo, la organización en la que se puede presentar un proyecto carece de limitaciones. Como dice nuestra compañera D^a. Caridad Bethancourt: *"allá donde hay una persona, podemos estar los trabajadores sociales"*. Nosotros añadiríamos que detrás de cada trabajador/a social, hay un proyecto que avala su trabajo, su función y sirve de justificación para la acción que realiza.

Consultorías sociales. Se trata de la gestión de prestaciones sociales y proyectos sociales de asociaciones, fundaciones, entidades públicas, colegios profesionales, etc. Se le ofrece asistencia técnica a entidades y servicios del sector social, en materia de todo lo relacionado con el campo social y se elabora: investigación social, elaboración y evaluación de planes, proyectos y organizaciones. Realización de soporte técnico profesional: elaboración de documentos técnicos y materiales divulgativos de aplicación en los servicios sociales.

Diseño y aplicación de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en servicios sociales. Creación de aplicaciones informáticas, plataformas de trabajo virtual y sitios web etc.

Otros ámbitos nuevos de intervención son: planificación estratégica de servicios de bienestar; análisis y desarrollo organizacional; prevención de riesgos laborales, terapia familiar, cooperación y solidaridad internacional (proyectos de desarrollo) y coaching.

Algunas iniciativa empresariales

Damos por último, leves pinceladas a modo de ejemplo, sobre algunas empresas que conocemos a nivel nacional y autonómico, que destacamos por la trayectoria profesional consolidada y otras de reciente creación que están empezando y que incorporan nuevas ideas. Queremos hacer hincapié en que es solo una muestra que pueda servir de referencia.

Firma Quattro. En el 1984, fue el primer gabinete de trabajo social de España. Se constituye como sociedad limitada y desarrolla su actividad en el ámbito propio del Trabajo Social, prestando servicios a clientes colectivos: empresas públicas y privadas, mutuas de accidentes de trabajo, asociaciones, fundaciones, individuales (demandas de clientes privados), concurre a contratos de licitación pública. Actividad formativa.

Grupo 5. Se constituye en el año 1988 como Gabinete de Trabajo Social Grupo 5, S.L., empresa prestadora de servicios en el ámbito del trabajo social a la administración pública y a entidades privadas. Las áreas de intervención y servicios son: educación y familia.

Intervención Social. Gabinete de Trabajo social fundado en 1997. Su actividad va dirigida, entre otras, a la formación, la orientación laboral y la gestión y servicios a particulares y entidades.

Firma Norte S.L.U. Nace en el 2010 en la ciudad de Lugo. Se constituye con el fin de dar respuesta a las demandas planteadas por la sociedad dentro de este campo, en especial, las mutuas, centros residenciales o grandes empresas, de disponer de servicios de Trabajo Social.

Dadaro. Dedicada a la formación, atención a las personas dependientes en instituciones socio sanitarias y principalmente a la mediación, violencia de género e incorpora la formación a distancia.

El pensador francés Émile Chartier Alain dijo: *"Deriva el pesimismo de nuestras pasiones negativas, el optimismo de la voluntad"*. Estamos convencidos de que con una voluntad firme las dificultades pueden ser vencidas.

Propuestas y retos

Algunas propuestas o retos que nos planteamos en este ámbito de trabajo son:

✓ Actuación en el ámbito universitario. En cualquier sector, los trabajadores sociales actuamos con la misma metodología, si bien para llevar a cabo esta actividad como profesión libre, hay que formarse en materias específicas. Pero a día de hoy, estos conocimientos, no están recogidos en los planes de estudios de la Universidad. Debemos adquirirlos en cursos de otras disciplinas, en otro contexto no universitario.

✓ Creación generalizada en los colegios profesionales de comisiones específicas.

✓ Creación de una base de datos de estos profesionales.

✓ Consideramos de gran interés y útil tener en cuenta la **experiencia en otros países** en donde esté presente el Trabajo Social.

Hacemos una mención especial a Doña Caridad Bethancourt, Trabajadora social de empresa de Galerías Preciados durante 21 años. Enviamos desde el Colegio de Trabajo Social de Sevilla, todo nuestro cariño y admiración. Nuestro reconocimiento a su capacidad de trabajo y su buen hacer profesional y personal. Estamos seguras de que son muchas las personas que se suman a este agradecimiento por su generosidad y entrega a la profesión y al Colegio Profesional como Institución.

Este pequeño agradecimiento se queda corto pero aquí está. Gracias.

Nuestro agradecimiento también a las personas que dirigen las empresas mencionadas anteriormente pues, sin su colaboración no hubiera sido posible elaborar este artículo.

Como este campo de trabajo es muy rico y diverso, desde el Colegio Oficial de Sevilla estamos organizando una jornada del Ejercicio Libre de la Profesión para que participen los/las compañeras/os que han iniciado esta andadura, invitar a entidades para que nos informen y formen en los aspectos relacionados con el ámbito empresarial, creando una red profesional que sirva como fábrica de ideas.

El Colegiado pregunta.

"Quería informarme sobre las oposiciones para ciclo formativo. Mi pregunta es si es necesario tener el antiguo CAP o el nuevo master del profesorado, para poder presentarme como Trabajadora Social a dichas oposiciones, también soy Educadora Social. Un saludo y muchas gracias por su atención."

Parece ser que para el próximo curso, se mantendrán los mismos requisitos que para las oposiciones del curso anterior, los profesores técnicos de servicios a la comunidad no necesitarán tener el master.

Un compañero ha remitido la siguiente información al respecto.

Se ha regulado mediante Orden del ministerio de educación los requisitos en Formación Pedagógica y Didáctica que han de cumplir aquellas personas que por tener titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia, no puedan acceder a los estudios de Master organizados por las universidades. Concretamente afecta a determinado profesorado de Formación Profesional y de enseñanzas deportivas. Se trata de la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre, por la que se establece la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia no pueden realizar los estudios de master. BOE 5 de octubre de 2011 núm. 240.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/05/pdfs/BOE-A-2011-15628.pdf>

Programas de intervención en la infancia y familia desde el Servicio de Prevención y Apoyo a la familia (I)

Beatriz López Vidal

Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.
Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Granada

A continuación Beatriz López Vidal, Diplomada en Trabajo Social por la Universidad de Granada y Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Granada desde finales de 2006, nos presenta los Programas de intervención en la infancia y familia desde el Servicio de Prevención y Apoyo a la familia.

Durante algunos números de nuestra revista, vamos a contar con esta interesante colaboración que hemos valorado práctica tanto para los y las profesionales en su trabajo diario, como para aquellos/as que se encuentran preparando oposiciones.

Beatriz López comenzó a trabajar en 1990 como trabajadora social en la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Granada, en el ámbito de los servicios especializados de menores. En 1995 pasó a trabajar en la reforma juvenil como asesora técnica de reforma juvenil, siendo la representante de la entidad pública ante el Juzgado de Menores de Granada, donde trabajó en colaboración con el Sr. Magistrado Juez de Menores de Granada D. Emilio Calatayud Pérez. Este periodo se extiende hasta el año 2005, donde de nuevo vuelve al ámbito de la protección de menores como asesora técnica de menores.

La prevención comprende todas aquellas actuaciones dirigidas a la población de riesgo que evitan que los niños y niñas sean atendidos por los recursos específicos de protección infantil.

La legislación vigente en materia de protección de menores establece lo siguiente en materia de prevención.

La **ley 1/1998 de 20 de abril de los derechos y la atención al menor** recoge en sus capítulos y artículos:

- Título 1, cap 2, art. 8-1- *“Las Administraciones públicas de Andalucía desarrollarán programas destinados a adoptar medidas preventivas para evitar que se produzcan situaciones de malos tratos físicos, psíquicos o sexuales, uso y tráfico de estupefacientes, drogas tóxicas y sustancias psicotrópicas, mendicidad infantil, explotación laboral, exposición y venta de menores o cualquier otra circunstancia que pueda interpretarse como explotación de los mismos”.*

- Título I, cap. 2, art. 9-1- *“Las Administraciones Públicas andaluzas establecerán las medidas necesarias para facilitar la completa realización personal y la integración social y educativa de todos los menores y en especial de aquellos que por sus especiales circunstancias físicas, psíquicas o sociales puedan ser susceptibles de un trato discriminatorio”.*

- Título II, cap 5, Art. 40.1 y 2. *“La actuación de la Administración Autónoma en esta materia habrá de tener como*

finalidad principal el desarrollo de acciones preventivas, así como la integración social de estos menores a través de un tratamiento educativo individualizado y preferentemente en su entorno sociocomunitario”, prestando una especial atención a la problemática que se produce dentro de los centros de protección de menores. En ellos se encuentran menores que han sufrido abuso y/o maltrato, características que suelen estar relacionadas con futuros comportamientos violentos hacia otros menores, a veces compañeros.

La familia es la unidad central encargada de la integración social del niño. Los gobiernos y la sociedad deben tratar de preservar la integridad de la familia. La sociedad tiene la obligación de ayudar a la familia a cuidar y proteger al niño y asegurar su bienestar físico y mental. Deberán prestarse servicios apropiados acorde con sus necesidades.

Será necesaria una política que permita a los niños criarse en un ambiente familiar de estabilidad y bienestar e incluir asistencia para resolver situaciones de inestabilidad o conflicto.

Habrà que establecer servicios y programas de carácter comunitario, que respondan a las necesidades, problemas, intereses e inquietudes especiales de los jóvenes y ofrezcan, a ellos y a sus familias, asesoramiento y orientación adecuados.

Es preciso reforzar medidas de apoyo comunitario a los

jóvenes, incluido el establecimiento de centros de desarrollo comunitario, instalaciones y servicios de recreo, a fin de hacer frente a los problemas especiales de los menores expuestos a riesgo social, estableciendo servicios especiales para brindar alojamiento adecuado a los jóvenes que no puedan seguir viviendo en sus hogares o que carezcan de él.

Llamamiento a la colaboración necesaria en el compromiso social de prevención de la delincuencia juvenil. Instituciones judiciales de menores, servicios sociales, educación, salud son instituciones que necesariamente deben colaborar y coordinarse en la reeducación y recuperación de la persona como ser social.

familiar, los factores de riesgo, en las situaciones de desamparo, donde la gravedad de los hechos aconseja la extracción del menor de la familia, aquélla se concreta en la asunción por la entidad pública de la tutela del menor y la consiguiente suspensión de la patria potestad o tutela ordinaria.

Según el artículo 22 de la Ley 1/1998 de 20 de abril de los derechos y la atención al menor, se consideran situaciones de riesgo aquéllas en las que existan carencias o dificultades en la atención de las necesidades básicas que los menores precisan para su correcto desarrollo físico, psíquico y social, y que no requieran la separación del medio familiar. No obstante, aunque

“La familia es la unidad central encargada de la integración social del niño. Los gobiernos y la sociedad deben tratar de preservar la integridad de la familia. La sociedad tiene la obligación de ayudar a la familia a cuidar y proteger al niño y asegurar su bienestar físico y mental. Deberán prestarse servicios apropiados acorde con sus necesidades.”

El apoyo a la familia es la medida prioritaria en protección a la infancia, entendiendo que la familia constituye el contexto más adecuado y natural para la atención de las necesidades del/la niño/a.

Situación de riesgo

El concepto de situación de riesgo es utilizado habitualmente con dos acepciones distintas. Por un lado hace referencia a la probabilidad de que un/a menor sufra maltrato por parte de su familia, en función de la presencia en su entorno de una serie de circunstancias, los denominados factores de riesgo.

La simple presencia de los mismos en el entorno, en los cuidadores o en los patrones de relación padres-hijos no es signo de maltrato, ya que éste va a ser el resultado de la interacción y el refuerzo mutuo de estos factores. Sí nos van a indicar la probabilidad más o menos alta de que se produzca, si no se dispone del apoyo social o familiar que puedan compensarlos.

En resumen, un factor de riesgo es una situación individual, familiar, social, o cultural que obstaculiza el desarrollo normal del niño y que puede llegar a provocar la situación de maltrato. Así pues sería la interacción de varios factores de riesgo la que desencadenaría la situación de maltrato, junto con factores específicos que pueden precipitar como sucesos de las diferentes etapas de la vida, interpretación de los hechos, percepción subjetiva del estrés, etc...

Por otro lado nos encontramos con el sentido jurídico-legal del término, y en el que nos vamos a centrar, y que se contempla desde la distinta normativa sobre el tema, a raíz de la Ley Orgánica 1/1996, como distinción de las situaciones de riesgo de las de desamparo. De innovadora se puede calificar la distinción, dentro de las situaciones de desprotección social del menor, entre las situaciones de riesgo y de desamparo, que dan lugar a un grado distinto de intervención de la Entidad Pública. Mientras en las situaciones de riesgo, caracterizadas por la existencia de un perjuicio para el menor que no alcanza la gravedad suficiente para justificar su separación del núcleo familiar, la citada intervención se limita a intentar eliminar, dentro de la institución

en principio no se requiera la separación del menor del medio familiar, sí que se necesitan cambios en la dinámica familiar para evitar la previsible adopción de una medida de protección de continuar las mismas circunstancias.

Según dicho artículo, en su apartado segundo, la apreciación de la situación de riesgo conllevará la elaboración y puesta en marcha de un proyecto de intervención social individual y temporalizado que, en todo caso, deberá recoger las actuaciones y recursos necesarios para su eliminación. Estas familias requieren por tanto una intervención terapéutica especializada para modificar sus pautas de comportamiento y para disminuir o eliminar los factores de riesgo para los menores y así poder evitar siempre que sea posible la separación del menor de su entorno familiar.

Desde el Área de Prevención y Apoyo a las Familias se llevan a cabo una serie de medidas y actuaciones que van desde intervenciones más generalistas a otras dirigidas a situaciones que se han identificado como de alto riesgo, con el objetivo último de evitar la adopción de medidas protectoras.

El Servicio de Prevención y Apoyo a la familia está integrado por profesionales del ámbito de la Psicología, Pedagogía, Trabajo Social, Derecho, y Administración en general. Sus competencias están divididas en diversas áreas:

- Prevención y Programas.
- Familias numerosas.
- Ayudas menores de 3 años y partos múltiples.
- Registro de parejas de hecho.
- Gestión Administrativa.

Entre las medidas llevadas a cabo por el Servicio de Prevención y apoyo a la familia, tal y como la Ley 1/1998 indica, podemos señalar las siguientes:

- Promover planes integrales dirigidos a la promoción de la infancia y la prevención de situaciones de riesgo.
- Fortalecer las medidas de apoyo técnico y económico dirigidas a las familias con menores a su cargo, con carácter preventivo y temporal.

- Implantar programas específicos dirigidos a los grupos más vulnerables de familias y menores que viven, conjuntamente, una situación de crisis.
- Instaurar programas y recursos que, desde la perspectiva de la intervención y tratamiento, van destinados a situaciones que se han identificado de alto riesgo.

ACTUACIONES GENERALISTAS DIRIGIDAS A MENORES Y FAMILIAS

Ayudas económicas por partos múltiples y tercer descendiente

En el marco del Decreto 137/2002 de 30 de abril de Apoyo a las Familias Andaluzas, y los Decretos 18/2003 de 4 de febrero y 7/2004 de 20 de enero, refundidos mediante Orden de 9 de marzo de 2004, y desarrollados mediante los Decretos 66/2005 de 8 de marzo y 48/2006 de 1 de marzo, de ampliación del primero, se regulan un conjunto de medidas, servicios y ayudas, que desde una perspectiva global reflejan el apoyo a la población andaluza, a través de diferentes acciones que se desarrollan desde las distintas áreas y consejerías de la Junta de Andalucía.

Como desarrollo del primero de los decretos citados, se ha publicado, entre otras, la Orden de 6 de mayo de 2002, que establece el régimen aplicable y el procedimiento a través del cual pueden percibirse prestaciones por parto múltiple y tercer hijo o hija, que son las siguientes:

- Ayuda económica para las familias andaluzas que al nacer su tercer hijo o hija o sucesivo tengan otro o más hijos o hijas menores de tres años.
- Ayuda económica por partos múltiples.

Requisitos

Que los solicitantes ostenten la guarda de los y las menores como titulares de la patria potestad o de un acogimiento permanente o preadoptivo, y que los ingresos de la unidad familiar no superen en cómputo anual los límites establecidos en el Decreto 137/2002 de 30 de abril, que son los siguientes:

- Familias de 1 miembro: 3 veces el salario mínimo interprofesional (SMI).
- Familias de 2 miembros: 4,8 veces el SMI.
- Familias de 3 miembros: 6 veces el SMI.

A partir del tercero, se añadirá 1 SMI por cada nuevo miembro de la unidad familiar.

Cuantía

- Ayuda por tercer hijo o hija: 600 euros por cada uno de los otros hijos o hijas menores de tres años y hasta que cumplan esa edad, que se abonará en un pago único anual. Para la determinación de esa edad se considerará la fecha de nacimiento del último hijo o hija.

- Ayuda por parto múltiple: Se abonarán en un pago único de carácter anual, durante los tres años posteriores al nacimiento o a la constitución de la adopción o acogimiento familiar permanente o preadoptivo en la siguiente cuantía:

- 1.200 euros en el caso de parto de dos hijos o hijas.
- 2.400 euros en el caso de parto de tres hijos o hijas.
- 3.600 euros en el caso de parto de cuatro hijos o hijas.
- 4.800 euros en el caso de parto de cinco o más hijos o hijas.

Solicitudes

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de un año desde que tenga lugar el nacimiento, la adopción o el acogimiento familiar permanente o preadoptivo en las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

“Desde el Área de Prevención y Apoyo a las Familias se llevan a cabo una serie de medidas y actuaciones que van desde intervenciones más generalistas a otras dirigidas a situaciones que se han identificado como de alto riesgo, con el objetivo último de evitar la adopción de medidas protectoras.”

Familias numerosas

Toda la materia relativa a familias numerosas viene regulada en la Ley 40/2003, de 18 de diciembre de 2003, de Protección a las Familias Numerosas y en el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas.

Aunque se trata de una normativa estatal, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía el reconocimiento de la condición de Familia Numerosa, la expedición de los títulos, así como la renovación de los mismos.

Las solicitudes se tramitan en las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Familia numerosa es aquella integrada por uno o dos ascendientes con tres o más hijos sean o no comunes (ascendiente sería padre, madre o ambos, cuando exista vínculo conyugal, y en su caso el cónyuge de uno de ellos; equiparados sería: tutores, acogedores, permanentes o preadoptivos).

Se equiparan a las familias numerosas:

- Las familias con dos hijos, siempre que al menos uno de ellos sea discapacitado o esté incapacitado para trabajar.
- Dos ascendientes, cuando ambos sean discapacitados o al menos uno de ellos tenga un grado de discapacidad igual o superior al 65%.
 - Padre o madre separados o divorciados con tres o más hijos, sean o no comunes, aunque estén en distintas unidades familiares, siempre que se encuentren bajo su dependencia económica.
 - Dos o más huérfanos de padres o madre sometidos a tutela, acogimiento o guarda, que convivan con el tutor o acogedor o guardador, pero no se hallen a sus expensas.
 - Tres o más hermanos huérfanos de padre y madre, mayores de 18 años, o dos si uno es discapacitado.

PAREJAS DE HECHO

La ley que regula en la Comunidad Autónoma las parejas de hecho es la Ley 5/2002 de 16 de diciembre y el Decreto 35/2005, de 15 de febrero por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.

El Hogar Infantil Emilio Romay

de la Beneficencia al Bienestar Social

M^a Jesús Aradas Couselo

Trabajadora Social. Hogar Infantil Emilio Romay
Diputación Provincial de A Coruña

Las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales, y las corrientes de pensamiento dominantes en una sociedad, producen los valores y creencias que sostienen y articulan la respuesta social e institucional de la época ante los problemas sociales de la misma.

Hay instituciones que con su propia historia describen y escriben una parte de la Historia de la Acción Social, una parte del desarrollo de los Servicios de acogida a la infancia. Se trata de instituciones que forman parte de la historia social y cultural de la sociedad en la que se inscriben. Este artículo nace del interés por los orígenes del Hogar Infantil Emilio Romay de A Coruña. Los orígenes de esta institución, sus antecedentes, y el desarrollo a lo largo de dos siglos son inseparables del desarrollo del concepto de infancia y así se percibe en las prácticas y medidas que se adoptaron progresivamente y hasta la actualidad, en la creación y desarrollo de una institución que tiene su origen en un tiempo en que los niños no conocieron la infancia.

El Hogar Infantil Emilio Romay (HIER en adelante) es un Centro de acogida residencial destinado a niños y niñas de 0 a 6 años en situación de riesgo o desamparo. Es un Centro de titularidad pública, propiedad de la Excm. Diputación Provincial de A Coruña y se encuentra situado en la ciudad de A Coruña.

Dentro del Sistema Público de Servicios Sociales, el Centro está regulado por la normativa específica como equipamiento especializado de los programas de Familia e Infancia, área en la que se enmarca el programa de Acogimiento Residencial que desarrolla.

Desde 1988 la Comunidad Autónoma de Galicia tiene como propia y exclusiva la competencia en protección de menores (1) y desde entonces el HIER funciona como

Centro colaborador. Esta colaboración se presta para el desarrollo del programa de Acogimiento Residencial en sus modalidades de internado y atención de día. El Centro —en funcionamiento desde 1935— tiene una situación peculiar, porque por la Excm. Diputación de A Coruña, se presta a la colaboración con la Xunta de Galicia, en un área en que no conserva competencias.

Los orígenes en la beneficencia. Casa de Misericordia.

Las Diputaciones Provinciales nacen en el año 1812 con la Constitución de Cádiz, con el objetivo de “promover la prosperidad de la provincia” y entre sus competencias está la beneficencia pública. La Beneficencia pública, que será regulada durante el siglo XIX, contó con dos leyes

que establecían un sistema de protección social descentralizado con distintos niveles de competencia. El Reglamento de 1852 establece la existencia de una casa de expósitos en cada capital de provincia.

El Real Decreto de 3 de Agosto de 1853 proponía que en cada capital importante de provincia se abriesen uno o más asilos de párvulos, donde se acogerían durante el día a los niños y niñas pobres menores de 6 años.

La construcción del concepto Beneficencia a principios del XIX era un ideal de la época, ya que trataba de implicar al Estado en una función hasta entonces privada.

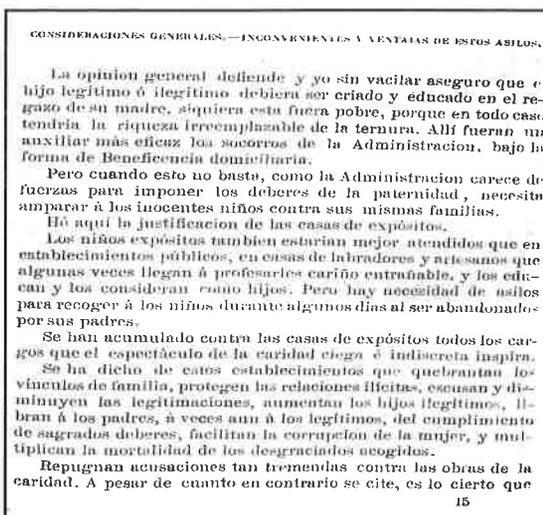
A mitad del siglo XIX Concepción Arenal diferencia la Beneficencia de la Caridad: “Beneficencia es el amparo del Estado al desvalido por un sentimiento de orden y justicia. Caridad es la compasión cristiana por amor de Dios y del prójimo”. (2)

La Beneficencia, desde las administraciones públicas, significó un salto cualitativo muy relevante en la ayuda pública en el siglo XIX y lo fue porque la ayuda a los pobres y mendigos había dependiendo de la compasión y de la caridad cristiana.

A mitad de siglo las Actas provinciales recogen el sentir de los responsables políticos de la época, que promovieron la Casa de Misericordia e Inclusa de A Coruña. (3)

El Centro va a denominarse Casa de Misericordia e Inclusa de la Coruña, y se instala en un edificio que inicialmente alquila y luego compra la Diputación Provincial. Se trata de unas instalaciones que lindan con el Hospital de Caridad municipal inaugurado en 1791, en él que hay referencias de que ya existía un departamento que atendía a huérfanos.

En 1854, nueve años después de la creación de la Casa de Misericordia, se



Fermín Hernández Iglesias. La Beneficencia en España. 1876. Tomo I. Biblioteca Facultad de Derecho de Sevilla.

fundamentales en ese período. La primera Ley General de Beneficencia de 1822 establece un sistema de centros que permite considerar que se organiza la institucionalización de los niños abandonados. (Casas de maternidad, y de Socorro).

La Ley de Beneficencia de 1849 presen-

documenta la presencia de la Comunidad Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl

.....

“El hecho de que los individuos, las sociedades y los sistemas de organización social de los países más desarrollados hayan asumido el deber colectivo de proteger a los ciudadanos más vulnerables, es uno de los logros más valiosos que se han producido en la evolución de la Humanidad.”

.....

en la ciudad de A Coruña, para hacerse cargo del Hospital y de la Inclusa.

A finales del siglo XIX la Casa de Misericordia está organizada en torno a diversas categorías: el sexo, la salud y la edad.

La Inclusa era la Sección destinada a los niños/as de 0 a 7 años. Los niños y niñas podían ser entregados a la inclusa por cualquier persona, -con mucha frecuencia para proteger la identidad de quien les entregaba- se les dejaba en el torno. La mayoría de los niños ingresan como recién nacidos o durante los primeros meses de vida. Los libros más antiguos del Archivo Provincial, contienen el registro y descripción de la ropa que traían, el tipo de puntillas o iniciales bordadas. En ocasiones, una nota indicaba el nombre con el que bautizarlo, nombre tan poco común, que hace pensar que el que lo pide piensa que un día puede ayudarle a encontrar a este niño/a. Son los niños/as expósitos.

En la Inclusa la supervivencia de los niños/as dependía de la lactancia natural. Esta función, que se llamaba lactar, era desempeñada por nodrizas, también nombradas “amas”. Había nodrizas internas y externas a la Inclusa.

En la Inclusa, estas mujeres vivían internas con dos niños/as a su cargo hasta los 12 meses de vida. Tenían expresamente prohibido tener en su compañía a un hijo, o dar de lactar a otro niño/a no asignado. El número de nodrizas se fijaba

cada año por el presupuesto provincial.

Al cumplir un año, los niños podían salir con una nodriza externa. Eran mujeres que después del destete criaban al niño hasta los 7 años cobrando una suma acordada. Los expósitos llevaban como identificación un cordón de seda negro anudado al cuello



Interior de la residencia.

con una placa de plomo, cordón que no podía aflojarse ni quitarse del cuello. En la placa se grababa la inclusa de procedencia, la fecha de ingreso y un número de registro.

El seguimiento de la crianza estaba a cargo del cura párroco de la familia, y si el niño volvía desmejorado o lo entregaban muerto -sin haber justificado acudir al médico-, el castigo consistía en no remunerar el importe acordado. Al cumplir los 7 años, si el niño/a expósito no era reclamado por su padres, podía ser prohijado por la misma u otra familia (figura que se podría asemejar al Acogimiento Familiar actual). Si al cumplir 7 años no eran prohijados, volvían a la Casa de Misericordia, y allí les trasladaban a otros departamentos.

Ana María Rodríguez Martín en “El destino de los niños de la inclusa de Pontevedra”, (4) indica que “algunos niños supervivientes eran recogidos, pasado un tiempo, por sus familiares. Solamente en un caso fueron sus padres quienes reclamaron a un expósito. En el resto, se trataba de mujeres solas que, como madres, , reconocían a sus hijos y se los llevaban consigo, pero cuando los menores no necesitaban necesariamente mamar. Lo que les permitía a ellas ejercer un trabajo o continuar empleadas como amas de lactancia. Esta forma de actuar, verdadera estrategia de supervivencia, estaba provocada por su pobreza”.

El prohijamiento no siempre era la solución. Se registran las dificultades del prohijamiento porque muchos chicos eran devueltos a la Casa de Misericordia al llegar a la adolescencia, cuando mostraban conductas rebeldes y conflictivas. En este mismo sentido, el citado estudio (4) señala “Los prohijamientos podían añadir más inestabilidad vital a los expósitos si se rompían, bien fuera por fallecimiento de los prohijantes o porque éstos quisieran

devolver al asilado a su cargo. Estos niños, que ya habían pasado por la Inclusa y por una ama nodriza, y luego por unos prohijantes, se veían empujados otra vez a un cambio más, bien fuera con otra familia o bien con otra institución en este caso el Hospicio Provincial”.

Nuevo concepto de infancia: Casa Cuna

La infancia tal y como hoy la concebimos, no existía. Lo que entendemos hoy por infancia es un logro del siglo XX. La infancia como valor social, con la conciencia de que niños y niñas tienen necesidades específicas claramente diferentes de las de los adultos, es un fenómeno muy reciente. Testimonio y referencia de la época, es el caso de la niña neoyorquina Mary Ellen a la que un trabajador social encontró encadenada, golpeada y desnutrida. La policía se negó a intervenir, ya que la ley no consideraba que hubiese un delito. Henry Berg consiguió llevar el asunto a juicio, trasladar a la niña a un orfanato y que la madre fuese condenada a prisión. Henry Berg era presidente de la Sociedad para la Prevención de la Crueldad con los Animales.

A principios de los años 30 del siglo XX, en los archivos provinciales, se documenta el proyecto de una nueva casa-cuna porque (dice un Acta de esa época) este no es el mejor ambiente para los niños. Parece que otro concepto de infancia empezaba a crear la conciencia y sensibilidad necesarias para separar a los más pequeños de aquel gran asilo. Se proyecta el que actualmente es HIER, que se inaugura en el año 1935. La misma Comunidad Religiosa se traslada a las nuevas instalaciones, y se ocuparon de la atención a los niños regulada mediante un convenio con la Diputación. El objetivo -hay reseñas en actas de la época- era mejorar la calidad de la atención, no sólo en cuanto a las instalaciones, también en relación a la especialización y a la selección de los educadores. Las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, atendieron el HIER desde el año 1854 hasta el año 2006.

Este Centro fue denominado Casa -

“Los principios que sostienen el Reglamento y el Proyecto Educativo del Centro, se basan en nuestra posición ética y de compromiso con niños y niñas. Compromiso, que permite una intervención profesional con ellos, con sus familias y con los distintos equipos con los que trabajamos.”

Cuna desde 1935 a 1950.

Emilio Romay Montoto, fue presidente de la Excm. Diputación de A Coruña de 1929 a 1931 y de 1939 a 1950. De él se dice que fue un hombre especialmente comprometido en el desarrollo de programas educativos y destinados a los más desfavorecidos. Falleció siendo presidente de la Diputación en el año 1950 y el nombre a este Centro se puso en su reconocimiento.

Revisiones del modelo asistencial. Las décadas de los 70 y 80.

La mayoría de los Centros residenciales de la época, eran macroinstituciones con algunos rasgos en común:

- Eran centros cerrados, masificados y autosuficientes que debían responder a todas las necesidades de niños y niñas.

- Muchos niños y niñas cumplían 6 años y se trasladaban a otras instituciones.

- Faltaban profesionales con formación específica para la acogida a niños/as tan pequeños. Se contrataban profesionales pero siguiendo el criterio de la auto-satisfacción de necesidades, eran profesionales de oficios diversos: peluqueras, modistas.

A finales de la década de los 80 toda la organización interna del Centro se basaba en la edad de los niños. Esta condición tenía muchísimas consecuencias para su desarrollo psicoafectivo, pero en el aspecto relacional destacaría dos:

- Los grupos de hermanos residían durante años en el mismo Centro sin convivencia y se encontraban en las salidas o visitas familiares.

- Una niña o un niño que ingresase a los 9 meses de edad, después de 2 años en el Hogar habría tenido hasta 3 tutores diferentes.

Hasta 1988 las diputaciones tenían competencia en la acogida de niños y niñas en situación de abandono, en el ingreso y en la salida del Hogar. En el Hogar se hacía la entrega de recién nacidos con renuncia, (muchos procedentes del Hospital Provincial de Santiago), y la Diputación tenía competencia en la asignación de familias adoptivas.

La situación de los niños/as que después de su ingreso eran abandonados, era comunicada por la Diputación al Tribunal Tutelar de Menores, y éste procedía a la apertura

de expediente de desamparo para tomar la medida que considerasen adecuada, en muchos casos la adopción.

En 1988 la Comunidad Autónoma asume la competencia exclusiva en materia de protección de menores. Y se inicia un período de colaboración entre ambas administraciones que perdura en la actualidad.

Durante estas dos décadas, en muchos centros de todo el Estado, hubo transiciones que fueron introduciendo cambios muy importantes entorno a los procesos de normalización, profesionalización e integración. Procesos basados en las necesidades evolutivas de niños y niñas, y centrados también en los derechos.

Durante los últimos 30 años en que la Comunidad religiosa ejerció la función asistencial en el HIER, la sociedad construyó un lugar muy distinto del concepto de Infancia.

De esto Joaquín de Paúl dice “El hecho de que los individuos, las sociedades y los sistemas de organización social de los países más desarrollados hayan asumido el deber colectivo de proteger a los ciudadanos más vulnerables, es uno de los logros más valiosos que se han producido en la evolución de la Humanidad”. (4)

Lo que dicen los expertos, las normas legales y lo que pide la sociedad, generó una demanda social e institucional de intervención con niños/niñas y familias, más allá de este modelo asistencial. Las décadas de los 80 y 90 fueron períodos de revisión, de transición desde este modelo asistencial único a otros abiertos a otros paradigmas. Surgieron otras formas de acogida, se cerraron grandes instituciones, se profesionalizó la atención a la infancia en general, y progresivamente la de este ámbito en particular, diversificándose las medidas para la atención a niños y niñas en situación de desprotección.

En el HIER durante la década del 90 la Comunidad Religiosa ya tiene dificultades para responder a la demanda social de normalización y atención más particularizada, y esto hizo que en el año 2.003 tomaran la decisión de retirarse del Centro.

Desde ese momento y hasta el año 2006, tuvimos la oportunidad de trabajar sobre el proyecto de Hogar que queríamos

desarrollar: definir el modelo, los contenidos del proyecto educativo, las necesidades para ponerlo en marcha y los recursos humanos necesarios. En paralelo se realizó la reforma de la estructura del Centro.

El equipamiento que se proyectó, responde a la tipología de Centro de Hogares, con un modelo de intervención psico-social.

El Acogimiento Residencial hoy: Profesionalidad y compromiso.

Los principios que sostienen el Reglamento y el Proyecto Educativo del Centro, se basan en nuestra posición ética y de compromiso con niños y niñas. Compromiso, que permite una intervención profesional con ellos, con sus familias y con los distintos equipos con los que trabajamos.

El Acogimiento pretende:

- Para los niños/as:

Ofrecer un entorno seguro y protector, en el que puedan acceder al acompañamiento o tratamiento profesional adecuado para su recuperación física y emocional si es necesario.

- Para las familias:

Ser una medida de apoyo, que permita que los padres resuelvan sus dificultades y los niños queden apartados de estas.

- Para la Delegación (para los EeTtMm):

Pretende, que el trabajo que se realiza en el Hogar, desde cada uno de los programas transversales al Proyecto Educativo, aporte contenidos de calidad que permitan conocer lo más particular de cada niño, de su situación familiar, y así poder documentar y sostener la decisión más ajustada a sus circunstancias.

Bibliografía

- (1) Decreto 1967/88 de 28 de julio.
- (2) “Filantropía, Beneficencia y Caridad” Concepción Arenal, 1861.
- (3) Deputación de A Coruña. Actas del Archivo Provincial de A Coruña.
- (4) Ana María Rodríguez Martín “El destino de los niños de la inclusa de Pontevedra, 1872-1903. Cuadernos de estudios Gallegos, LV Nº 121, enero-diciembre (2008), pp.353-388- ISSN 0210-847 X.
- (5) J. de Paul Ochotorena M. I. Arruabarrena Madariaga. Manual de protección infantil- 2ª edición Elsevier Masson.

Por qué le llaman gasto cuando debiera llamarse inversión

OPINA

Rafael Arredondo Quijada

Trabajador Social

<http://trabajosocialdospuntocero.blogspot.com>

En los tiempos que corren la palabra gasto se ha convertido en un término tabú y prohibido, todo lo que signifique que la administración va a gastar se ve con malos ojos y se empieza a mirar con lupa, lo cual en muchos de los casos no está mal, y siempre debiéramos de ver los gastos con lupa y con la mayor justificación y transparencia, no ahora que ha llegado el lobo.

Pero los términos y las palabras no se utilizan porque sí, sino que llevan su carga subliminal en el mensaje, y no es lo mismo decir que los parados les cuesta al estado X millones, que decir que los desempleados tienen derecho a su prestación por desempleo porque previamente han estado cotizando.

Igual sucede cuando hablamos de los Servicios Sociales y

se plantean estos como un gasto que la sociedad tiene que "soportar", para atender a personas, familias o comunidades que se encuentran en situación de dificultad; o

así nos lo quieren plantear aquellos que a su vez dedican todos sus esfuerzos en la privatización del Sistema Público de Servicios Sociales, y que derechos conseguidos después de muchos años sean puestos en entredicho y volvamos a la ayuda asistencial y benefactora, en definitiva los que apuestan por la quiebra del aún emergente Estado del Bienestar en España, gritando a los cuatro vientos que es insostenible sin demostrarlo.

Nadie podrá decir que la crisis que estamos sufriendo ha venido motivada por la instauración de un Estado del Bienestar como tal, ni que ésta situación ha sido originada por que se han creado más hospitales, más plazas en guarderías o residencias, se han contratado más trabajadores/as de lo social, se ha invertido en preven-

Los términos y las palabras no se utilizan porque sí; no es lo mismo decir que los parados les cuesta al estado X millones, que decir que los desempleados tienen derecho a su prestación por desempleo porque previamente han estado cotizando.

ción y educación, se han mejorado las pensiones, etc., todo ello para llegar a alcanzar los mínimos europeos. La crisis la han generado los grandes intereses y especuladores financieros preocupados solo en su propio beneficio a costa de lo que sea. Donde sin los mínimos derechos de protección social que disfrutamos, esta crisis hubiera sido y sería mucho más cruel aún, sobre todo respecto a los que tienen mayor necesidad.

Si echamos un vistazo y profundizamos en los datos que mensualmente publica la Seguridad Social en cuanto a la afiliación existente, personas que se encuentran dadas de alta y cotizando en el Régimen General, todo ello distribuido por las diversas actividades productivas en el que se encuentra nuestro sector, el del trabajo social (Actividades sanitarias y servicios sociales), nos encontraremos con algunas sorpresas.

En este primer cuadro se recogen aquellos sectores de producción que superan el medio millón de afiliados:

	Ind. Manufact.	Act. Sant. Serv. Soc.	Comer. Rep. Vehículos	Hostelería	Admón. Pública Defen. SS.	Act. Admt. Sev. Auxil.	Actv. Prof. Cient. Téc.	Transporte y almacenam.	Educación	Construcción
Enero	1.794.297	1.399.109	2.231.010	873.668	1.065.265	1.047.701	634.567	613.548	702.527	1.009.680
Febrero	1.793.740	1.403.367	2.223.415	894.690	1.070.124	1.051.124	634.123	613.396	711.298	1.011.390
Marzo	1.788.725	1.414.588	2.218.967	917.166	1.066.208	1.055.949	633.811	615.149	714.683	1.004.750
Abril	1.786.982	1.432.149	2.236.486	991.219	1.089.521	1.072.461	637.366	620.175	714.201	987.209
Mayo	1.790.922	1.430.969	2.236.155	1.012.671	1.086.519	1.070.846	636.752	622.514	702.546	987.629
Junio	1.793.797	1.442.665	2.254.832	1.013.900	1.067.909	1.062.573	636.330	617.634	623.310	975.507
Julio	1.797.370	1.518.262	2.289.478	1.083.355	1.088.222	1.086.090	637.985	626.730	599.233	959.313
Agosto	1.773.561	1.500.111	2.255.857	1.048.709	1.054.288	1.073.460	625.342	622.381	544.355	925.748
Septiembre	1.769.341	1.460.145	2.222.898	1.011.696	1.052.266	1.068.946	630.616	621.158	641.019	913.093
Octubre	1.757.637	1.436.988	2.228.397	961.573	1.051.060	1.058.857	630.943	615.489	705.539	891.432
Enero-oct.	- 36.660	37.879	- 2.613	87.905	- 14.205	11.156	- 3.624	1.941	3.012	- 118.248
Enero-oct. %	- 2,04	2,71	- 0,12	10,06	- 1,33	1,06	- 0,57	0,32	0,43	- 11,71

Se puede observar como es el sector de la Hostelería el que ha sufrido el mayor incremento en estos diez primeros meses, donde se han generado 87.905 nuevas afiliaciones con un incremento del 10,05%, y el segundo sector con el mayor incremento lo encontramos en el nuestro,

el de Actividades Sanitarias y Servicios Sociales, que ha tenido un incremento del 2,71% con 37.879 afiliaciones nuevas de enero a octubre. Por el contrario es el sector de la construcción el que mayor disminución genera con un 11,71% y 118.248 afiliaciones perdidas.

Estas nuevas afiliaciones no olvidemos que son personas contratadas y que a su vez van a establecer las sinergias correspondientes de dicha contratación, dígame consumo, ahorro, etc.

Que el sector sanitario-social sea el segundo que mayor número de

nuevas afiliaciones a la Seguridad Social ha experimentado, obviamente rompe el discurso del gasto y de seguir planteando que nuestro sector sea más visto como una "carga" que como un generador de riqueza para la nación, a la vez que sitúa a miles de ciudadanos con mayores índices de bienestar.

Según el documento "Alianza para la defensa del Sistema Público de Servicios Sociales" del Consejo General de Trabajo Social de España: "En el marco europeo el Segundo informe bianual sobre servicios sociales de interés general 2009-2010 aporta datos de gran interés: en lo referente al empleo señala que éste creció mucho más rápido en el sector salud y servicios sociales que en otros sectores de la economía y que tiene un peso económico importante, ya que en la UE-27 genera alrededor del 5% del total de la producción económica. Este sector supuso en 2009 en términos de empleo un porcentaje sobre el total de población trabajadora de la UE que va del 18% de Suecia o el 13% de Reino Unido y Francia al 9,7% de Austria o al 7,7% de Malta. En el caso de España el sector representa el 7% del total del empleo, porcentaje que se encuentra dentro de los niveles más bajos de los veintisiete estados miembros. Sin embargo el crecimiento del sector entre 2000 y 2009 ha sido muy significativo en relación al conjunto de los países europeos, al haberse incrementado

un 1,7% puntos porcentuales".

Según el Catedrático de economía aplicada en la Universidad de Barcelona, el profesor Vicent Navarro: "El porcentaje de la población adulta que trabaja en los servicios públicos del estado del bienestar, tales como sanidad, educación, escuelas de infancia, servicios domiciliarios a las personas con dependencia, servicios sociales, entre otros, representa sólo un 9%, un porcentaje mucho más bajo que el promedio de la UE-15 que es un 15% y, mucho, mucho, más bajo que Suecia que es casi el 25%. En otras palabras, 1 de cada 4 suecos adultos trabaja en su estado del bienestar. En España no llegamos ni a uno de cada diez. En realidad, si tuviéramos el mismo porcentaje de la población adulta que Suecia trabajando en el estado del bienestar español, habría 5 millones más de puestos de trabajo de los actuales. En realidad, no tendríamos desempleo, pues ahora el paro alcanza casi los 5 millones de personas."

El pasado mes de septiembre el presidente de la Junta de Castilla y León indicaba en una intervención ante todos los agentes del sistema de Servicios Sociales de Castilla y León, una reflexión en el sentido de que los servicios sociales están llamados a ser "una de las mayores fuentes de actividad económica y de empleo abogando por cambiar la tradicional imagen de los servicios sociales como una política exclusivamente de gasto por otra mucho más actual e

Nadie podrá decir que la crisis que estamos sufriendo ha venido motivada por la instauración de un Estado del Bienestar. La crisis la han generado los grandes intereses y especuladores financieros preocupados solo en su propio beneficio a costa de lo que sea. Donde sin los mínimos derechos de protección social que disfrutamos, esta crisis hubiera sido y sería mucho más cruel aún, sobre todo respecto a los que tienen mayor necesidad.

integral que contempla su capacidad generadora de riqueza y empleo."

También informaba que la tasa de retorno de cada euro gastado en política social alcanza casi los 44 céntimos, sea por vía impositiva o por cotizaciones sociales y que el gasto en política social crea 25 empleos por cada millón de euros invertidos en ella, mientras que la tasa media de creación de empleo de otros sectores de la actividad económica se sitúa en 17 empleos por cada millón de euros. Aunque hay otras fuentes que cifran en 0,7 por ciento de cada euro invertido en servicios sociales lo que vuelve a la Administración a través de los impuestos y las cotizaciones a la Seguridad Social, o sea de 1.000 euros invertidos 700 vuelven.

Según los datos de la Seguridad Social, si comparamos las afiliaciones producidas en los últimos diez meses que se han realizado en el Régimen General tanto a nivel de España como de Andalucía, y en lo que respecta al sector Sanitario y de Servicios Sociales podemos observar que:

- A nivel nacional se ha producido un descenso del 0,34% pasando de 12.993.439 afiliados en enero a 12.948.899 el 31 de octubre. Mientras que en el sector Sanitario y de Servicios Sociales a nivel nacional el incremento ha sido del 2,71% pasando del 1.399.109 afiliaciones en enero al 1.436.988 el 31 de octubre. Así mismo en enero este sector representaba el 10,77% del total y en octubre representa el 11,10%.

	Afiliaciones a nivel nacional	Actividad sanitaria y Servicios Sociales	Lo que representa a nivel nacional	Afiliaciones a nivel andaluz	Actividad sanitaria y Servicios Sociales	Lo que representa a nivel de andaluz
Enero	12.993.439	1.399.109	10,77	1.831.360	252.014	13,76
Febrero	13.036.287	1.403.367	10,77	1.844.391	253.503	13,74
Marzo	13.062.408	1.414.588	10,83	1.850.908	254.997	13,78
Abril	13.211.983	1.432.149	10,84	1.876.114	258.142	13,76
Mayo	13.191.063	1.430.969	10,85	1.873.138	258.836	13,82
Junio	13.086.863	1.442.665	11,02	1.837.021	257.399	14,01
Julio	13.339.513	1.518.262	11,38	1.886.084	272.283	14,44
Agosto	13.046.126	1.500.111	11,50	1.841.420	269.468	14,63
Septiembre	12.976.012	1.460.145	11,25	1.828.272	261.793	14,32
Octubre	12.948.899	1.436.988	11,10	1.826.565	254.967	13,96
Incremento / Disminución Enero / Octubre	- 0,34	2,71		- 0,26	1,17	

- A nivel andaluz la disminución ha sido del 0,26% pasando del 1.831.360 afiliados en enero al 1.826.565 afiliados el 31 de octubre, siendo el incremento en el mismo período en el sector Sanitario y Servicios Sociales del 1,17% pasando de los 252.014 afiliados en enero a 254.967 afiliados octubre.

En cuanto al valor que representa el sector sobre el total a nivel andaluz, en enero el sector se situaba en el 13,76% del total y en octubre en el 13,96% del total.

- En cuanto a las ciudades andaluzas es Sevilla la que experimenta mayor subida en el período enero a octubre, con el 2,75% seguida de

Granada con el 1,58% y Almería y Huelva ambas con el 1,08% Donde sólo Sevilla se sitúa por encima del incremento que ha existido a nivel nacional. No habiendo ninguna provincia con signo negativo, siendo Córdoba la que menor incremento experimenta situándose este en el 0,20%.

Actividades Sanitarias y Servicios Sociales

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Enero/ Oct.
Almería	21.505	21.614	21.677	21.822	21.882	21.630	22.633	22.308	22.359	21.737	1,08
Cádiz	38.468	39.094	39.212	39.467	39.581	39.461	41.751	41.250	39.803	38.727	0,67
Córdoba	25.950	26.083	26.203	26.411	26.447	26.357	27.840	27.391	26.545	26.001	0,20
Granada	28.771	28.974	29.345	29.631	29.858	29.307	31.137	30.748	30.167	29.227	1,58
Huelva	16.362	16.388	16.556	16.698	16.698	16.819	17.872	17.701	16.918	16.538	1,08
Jaén	20.786	20.843	20.951	21.128	21.180	21.225	22.462	22.384	21.373	20.907	0,58
Málaga	46.273	46.205	46.426	47.281	47.302	46.985	49.412	48.937	47.759	46.451	0,38
Sevilla	53.899	54.302	54.627	55.704	55.888	55.615	59.176	58.749	56.869	55.379	2,75
	252.014	253.503	254.997	258.142	258.836	257.399	272.283	269.468	261.793	254.967	1.17

Después de estos datos, ¿es justificable seguir diciendo que el sector sanitario y de servicios sociales es un gasto más que una inversión?



Cinematografía Social

Una mente maravillosa

Dirección: Ron Howard.
 País: España. 2001.
 Intérpretes: Russell Crowe, Jennifer Connelly, Ed Harris, Paul Bettany
 Género: Drama
 Duración: 130 minutos.



Una mente maravillosa es un drama intensamente humano sobre un auténtico genio, está inspirado en la vida del matemático John Forbes Nash Jr. El altamente excéntrico Nash hizo un descubrimiento asombroso al comienzo de su carrera y se hizo famoso en todo el mundo, pero su fulgurante ascenso a la estratosfera intelectual sufrió un drástico cambio de curso cuando la brillante mente de Nash se vio atacada por la esquizofrenia. Enfrentándose a un reto que hubiera destruido a cualquier otro, Nash luchó por recuperarse con la ayuda de su esposa Alicia. Tras varias décadas de penalidades logró superar su tragedia y recibió el premio Nobel en el año 1994. Hoy en día Nash es una leyenda viviente que sigue entregado a su trabajo.

Una vez más, pretendemos plasmar bajo la piel de esta película otra realidad social capaz de despertar tantos puntos de vista como ojos que se atrevan a mirar hacia ella. Lo desconocido nos asusta y tendemos a evitarlo, nos acomodamos en lo cotidianidad, en aquello que nos resulta familiar, por el simple hecho de que nos aporta seguridad y como ya afirmaba Abraham Maslow en ser huma-

no necesita sentirse seguro para poder alcanzar su autorrealización personal. Hay quienes miran con miedo la enfermedad mental, otros simplemente miran hacia otro lado. Hay quienes empatizan con ella. Existen profesionales dedicados al estudio, análisis, investigación y tratamiento de la enfermedad mental. Pero no debemos olvidar que nadie está exento de la enfermedad mental. La locura o la cordura son dos polos de una misma línea continua y todos los seres humanos nos encontramos en algún punto de dicho continuo. Existe también una idea errónea acerca de la enfermedad mental, creemos que sólo es enfermo mental aquel que está diagnosticado como tal. Pero en nuestra sociedad, convivimos diariamente con personas que por razones económicas, sociales o culturales, no han tenido la oportunidad de encontrar su propio diagnóstico. Antaño el enfermo mental era motivo de vergüenza familiar, por tanto el objetivo principal era esconder a estas personas quedando así excluida la necesidad de buscar ayuda para esta persona

o tratar de intervenir para paliar los efectos de la enfermedad mental.

Es importante resaltar la importancia del entorno para que la enfermedad mental llegue o no a desarrollarse. Los psicólogos afirman que tenemos un potencial biológico del 50% para el desarrollo de nuestras capacidades cognitivas y que el otro 50% vendrá determinado por factores ambientales. Así pues, una persona con predisposición a la enfermedad mental con unas condiciones óptimas en su entorno no necesariamente desarrollará la patología que le venga impuesta en su código genético. En la película, que no olvidemos está basada en un hecho real, muestra como la influencia de un entorno saludable y el afecto de los familiares del protagonista le ayudan a comprender su trastorno y a convivir con él. El protagonista es consciente de sus limitaciones, de sus alucinaciones y es capaz de diferenciar cuando lo que ve es real de aquello que es producto de su enfermedad.

Psicólogos tales como Vygotsky, en su Teoría Socio-Histórica o, Bronfenbrenner en su Teoría Ecológica, consideran que el desarrollo humano es el producto de la interacción activa entre el individuo y los numerosos contextos que le rodean. Reconocen así la influencia ejercida por las personas que nos rodean, la situación histórica e incluso la estructura de la sociedad en nuestro aprendizaje y desarrollo.

Todo esto deja de manifiesto la importancia de no apartar al enfermo mental de la sociedad, de cuidar su entorno, de fomentar las relaciones y redes sociales que éste pueda tener y en definitiva no dejar olvidados a los colectivos de nuestra sociedad que más nos necesitan.

Salud está enferma



OPINA

Encarna Fernández Durán
Trabajadora Social de Salud
Zona Nordeste, Guadix (Granada)

Os invito desde este artículo a una reflexión crítica, no derrotista, pero sí realista; de lo que ocurre a pie de calle compartida por algunos profesionales vinculados a Salud y, la percepción de como anda nuestra "Salud"; donde a veces nos perdemos entre tantos planes y programas, donde creo que está anclada todavía (Salud) en un paradigma funcionalista y asistencialista, donde no existe una concienciación aún del trato integral del paciente (biopsicosocial), donde las políticas sanitarias giran en alcanzar unos objetivos, insistiendo en cumplir unos proyectos que se alejan de la realidad y necesidades de ciudadanos de a pie y de otros colectivos.

¿Tenemos que incentivar económicamente a los profesionales de Salud para que realicen buenas prácticas? o, deberían de atenerse a los criterios que inspiran todo el sistema de salud como:

- La eficacia, eficiencia y la efectividad en el ejercicio de sus acciones; en tanto más eficaces son los servicios menor, costo económico supone al sistema.

- La celeridad, imprescindible en todos los servicios sanitarios, que significa prontitud, rapidez, velocidad.

- La flexibilidad con la que deben comportarse los servicios sanitarios.

Destacar que la principal razón por la que los usuarios utilizan los servicios privados aún cuando no poseen un buen nivel económico, es por la ineficacia, nula eficiencia y lentitud de lo público (listas de espera, diagnósticos rápidos, lo que conlleva a equivocaciones, etc.)

Estamos demasiado acostumbrados a servicios que funcionan torpemente y que están descoordinados, por lo que es muy frecuente la descalificación absoluta del sistema de salud, porque una de sus partes no participa de los criterios, antes mencionados, que deben inspirar todo el sistema de salud.

La excesiva burocracia, la búsqueda de solución legal, la deficiente participación del médico en las tareas

de gestión, el empoderamiento del personal "sanitario", el obsesivo interés por responsabilizar solo a los directivos de los centros de los fallos organizativos, la politización (en sentido peyorativo) de los cargos directivos del sector público, la falta de comunicación de los centros y de los servicios, la penalización de la innovación y la existencia de incentivos perversos, son "deficiencias usuales" relatadas cuando se habla de la gestión sanitaria en nuestro entorno.

El lento desarrollo de la atención primaria y el sentimiento general de que solo existe "vida inteligente" en los hospitales, ha propiciado el "hospitalocentrismo" del sistema, que unido a unos servicios hospitalarios poco dados a trabajar en equipo y a una hiper valoración de la responsabilidad individual y

Destacar que la principal razón por la que los usuarios utilizan los servicios privados aún cuando no poseen un buen nivel económico, es por la ineficacia, nula eficiencia y lentitud de lo público (listas de espera, diagnósticos rápidos, lo que conlleva a equivocaciones).

la libertad profesional, han ocasionado la tendencia a la excesiva práctica clínica individualizada y al hospitalocentrismo antes mencionado, lo que origina variaciones injustificadas de la actividad clínica y de los costes unitarios.

Todo lo visionado en este artículo es lo que vivimos en primera persona desde la Unidad de Trabajo Social en Salud, donde aún estamos invisibilizados por el sistema, apareciendo de nuevo las desigualdades en salud desde el ámbito profesional.

No pretendo finalizar el artículo dando una visión pesimista ni quiero ser persona que solo se asocia a la lacra social, que hoy por hoy tenemos. Desde nuestras perspectivas (Unidad de trabajo Social en Salud) de lucha en Pro de una sociedad basada en relaciones de justicia, solidaridad, autogestión e igualdad, nos enfrentamos continuamente contra las políticas y el capital, que producen leyes ineficaces, precarizan la existencia, destruyen lo público, amenazan el medio ambiente y..., todo en nombre del mercado y la globalización.



arteterapia



Mª Ángeles Arquero Moreno

arteterapia2net@gmail.com

La intervención social a través del arte VI: Experiencia entre trabajadoras sociales

A continuación presentamos el último artículo sobre Arteterapia, artículo con el que Mª Ángeles Arquero finaliza un año de colaboración con TSDifusión. Desde esta publicación queremos agradecer su trabajo e interés por difundir otras prácticas del Trabajo Social, compartiendo con nosotros/as su espíritu emprendedor e innovador.

“El individuo que no puede crear, quiere destruir... El único remedio para la destructividad compensadora es desarrollar en las personas su potencial creador”. Eric Fromm

Para realizar el último artículo de esta sección he reflexionado profundamente. Dudaba entre aportar otra experiencia personal, ya fuese con personas mayores, personas con discapacidad intelectual o menores, o exponer otra actividad. Finalmente, he decidido plasmar la experiencia que tuvimos las trabajadoras sociales en el curso de arteterapia que se realizó en el Colegio Profesional de Trabajadoras/es Sociales de Málaga.

La finalidad personal que tuve con este curso fue contactar con compañeras/os para experimentar de forma conjunta las percepciones y dudas que tenían sobre la materia conforme la iban experimentando. El aprendizaje de las técnicas artísticas mediante la toma de conciencia de las emociones permitió una comunicación primaria con el grupo y de forma introspectiva por parte de los miembros.

Cuando expresamos una emoción, utilizamos gestos, imágenes, metáforas verbales y tonos de voz para comunicarnos con otras personas. Todo ello nos ayuda a entender y expresar mucho más que las palabras solas, cuando las emociones son congruentes



con estas palabras. Las artes, como toda expresión no verbal, favorecen la exploración, expresión y comunicación de aspectos de los que no somos conscientes. El trabajo con las emociones a través de la Arteterapia mejora la toma de conciencia de los aspectos oscuros, facilitando el desarrollo personal. Las emociones básicas como el miedo, la rabia, la alegría, el amor y la tristeza, al igual que los sentimientos incómodos son fundamentales para conformarnos en personas. Todas ellas inciden en nuestras capacidades cognitivas, nuestra salud física, nuestro rendimiento personal y profesional. La salud y la inteligencia emocional implican la capacidad de expresar, ante una situación, emociones adecuadas a niveles consecuentes. Implica también desa-

rollar adecuadamente empatía. La sociedad actual necesita a profesionales capacitados/as en los ámbitos creativos y emocionales. El/la profesional no es un mero transmisor/a de conceptos, normas, información y conocimientos sino una referencia y un facilitador del complejo proceso de “ser persona”.

Las experiencias vividas en el curso formativo se organizaron

en diferentes sesiones, fusionando desarrollos teóricos y prácticos.

La primera sesión sirvió como desbloqueo. Se presentó el grupo, aunque no el definitivo, y en él, cada uno/a expresó sus expectativas, iniciándose con una sesión de temática libre. Las únicas pautas fueron que expresaran pintando con los dedos las emociones que sintiesen en esos momentos. Tras finalizar la sesión, se reunificó el grupo para hacer una sesión de turno de palabra. La toma de palabra mostraba sensaciones constantes y comunes en los miembros del grupo; reminiscencia a la infancia, imágenes simbólicas (árboles), y conceptos como vida, libertad, explosión. Se observaban obras comedidas en contraposición con fuertes estallidos de color, paisajes relajantes y contrastes de colores.

En la segunda sesión se trabajó el contacto con el barro y los diferentes estados que puede ir presen-



tando la materia. Se realizaron ejercicios de relajación mientras se manipulaba el barro para poder tomar conciencia de las emociones y del propio cuerpo en el momento de la sesión.

En la sesión tercera se realizó un collage. De unas revistas, cada miembro del grupo eligió seis imágenes, escogiendo de ellas la que más le gustara. Las cinco restantes se dejaron en una caja en común, para que el resto del grupo las pudiera elegir junto con su elección personal. A continuación, en una cartulina construyeron, a modo de collage, sus historias "imaginarias".

Sesión cuarta: Construcción del espacio interior a través del diseño de una vivienda. Con una caja de cartón cada trabajadora social planificó y esbozó su mundo interior.

Sesión quinta: Se repartió en un sobre cerrado un poema a cada miembro del grupo. Debían leerlo y dibujar lo que les sugería. Todos los trabajos fueron diferentes ante un mismo poema.

Sesión sexta: Fotografía. En esta sesión la consigna a trabajar fue fotografiar una parte del cuerpo que nos gustase mucho y otra que no. Después se mostrarían y se trabajarían en grupo, debatiendo y confrontando sensaciones y sentimientos.

Séptima y última sesión: Mandala. El mandala recopiló todas las inestabilidades del recorrido de las sesiones. Desde la expectativa inicial, pasando por el abandono de algunos miembros,

la configuración y estabilización del grupo como tal, las desavenencias y uniones. Todo se cerró en el círculo de la mandala. Se puso música mientras se creaba, el ambiente fue jovial, distendido, relajado y emotivo.

En resumen, es importante a la hora de conformar un grupo arteterapéutico tener en cuenta las características generales del mismo y cómo se fundamentará las sesiones de arteterapia en

base a las necesidades y pertinencias del grupo.

Los aspectos que se tuvieron en cuenta en las sesiones fueron el grado de comprensión y de acogida de las propuestas, la dinámica general del grupo, los tiempos de reacción individual y grupal, las tensiones para afrontar las propuestas, los comentarios realizados que fuesen significativos, las alianzas entre los miembros, las sensaciones generales en el grupo que provocaron el desarrollo de las sesiones, quién pidió ayuda o buscó

aliados, quién se aisló en la realización de la propuesta, quién tarda más tiempo en reaccionar...

Se tuvo en cuenta en las obras realizadas, la intensidad, la fuerza o debilidad en la realización y expresión general de la obra, la adecuación o no de la consigna en su realización, los tiempos de elaboración y el grado de satisfacción alcanzado con la obra realizada.

Al finalizar las sesiones es adecuado recoger las sensaciones generales que han producido las obras, tanto los miembros del grupo como el coordinador. Que cada uno ponga un título a su obra, y en grupo dialogar sobre lo acontecido y experimentado en el proceso. En esta experiencia este apartado también se llevó a cabo.

Siempre se encontrarán distintas interpretaciones de los resultados de una acción. Lo fundamental es evaluar no sólo el proceso de los protagonistas sino también el del facilitador. Los resultados de cualquier proceso de reflexión y desarrollo deberán triangularse y mostrar una congruencia entre todas las personas que observan. Se estudiarán la variedad de estilos, ejercicios, acciones o comportamientos relacionados y la variedad de contextos donde pueda observarse una acción.

Nuestra capacidad de reflexión como profesionales nos ayudará a mejorar la puesta en práctica en espacios emergentes como el arteterapéutico.

JAÉN

El Colegio de Jaén impartirá **dos cursos de formación en modalidad a distancia**: “Especialización en Trabajo Social Gerontológico: Políticas. Gestión e Intervención en Autonomía y Dependencia” (125 horas) y “Violencia en la Infancia y la Adolescencia: Prevención, Tratamiento y Mediación” (120 horas).

Los cursos están reconocidos de carácter docente-sanitario por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, y el período de inscripción se iniciará en enero.

Para más información: Teléfono: 953 251 930, e-mail: jaen@cgtrabajosocial.es

MÁLAGA

- El miércoles, 4 de enero de 2012, el Colegio celebrará una **Fiesta Infantil de Reyes** para hijos/as de colegiados/as. Si quieres pasar una tarde divertida con tus hijas/os, llámanos para confirmar asistencia

- Los días 13 y 14 de enero de 2012 se impartirán las clases presenciales del Curso de **Peritajes Sociales en casos de Violencia de Género**.

- El 26 de enero de 2012 está prevista la Charla Coloquio nº 3 del Ciclo 2011-2012, el tema propuesto es “**El Trabajador Social en el ámbito hospitalario**” a cargo de Ana Rubio, Trabajadora Social del Hospital Costa del Sol, Málaga.

- El 23 de febrero de 2011 tendrá lugar la Charla Coloquio nº 4º del Ciclo 2011-2012, se hablará sobre “**Actividades y Programas en la Asociación Malagueña de Hemofilia**” a cargo de Macarena Ruíz, Trabajadora Social de AMH.

En este número la Biblioteca recomienda:

Reflexiones sobre la estructura ética del pensamiento de Mary Richmond/Paz Méndez-Bonito Zorita, en *Cuadernos de Trabajo*

Social Vol. 24(2011). Madrid: Universidad Complutense.

Se examinan las ideas que formaron el pensamiento y la práctica social de Mary Richmond. Se atiende especialmente a dos coordenadas que marcaron su época: el impulso científico, por un lado, y el impulso altruista, por el otro. Nos preguntamos cuáles fueron las respuestas de Mary Richmond a la filosofía pública dominante; de ellas derivamos algunas reflexiones que podrán ser útiles para el presente, especialmente las relativas a una fe en la ciencia como respuesta incontrovertible a los problemas humanos.

Texto completo PDF: <http://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/36851>

De la Relación de Ayuda en la Intervención Social/Natalia Rodríguez Valladolid, en *Documentos de Trabajo Social, DTS* nº 48 (2010) Málaga: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social.

La relación de ayuda nace en un inicio de la necesidad que el ser humano tiene de ser social, además esta relación es profesional en cuanto que es el marco idóneo dentro de la disciplina del Trabajo Social. Y por consiguiente al instrumentalizar la relación generada se torna tratamiento. Este vínculo profesional genera dependencia que será necesario manejar la desvinculación para que la relación se torne asimétrica.

Esta relación además de contener unos límites necesarios influye no solo en el/la usuario/a sino en el trabajador social, observando un enriquecimiento además de profesional, personal al contactar con la miseria humana.

La relación de ayuda es muy importante en relación con el éxito de la intervención social. Pero es necesaria también la voluntad y la capacidad del ayudado para conseguir el triunfo que se torna subjetivo. Pero lo esencial es la instrumentalización de esta relación en pro de los objetivos profesionales y del ayudado, conociendo sus límites, enriqueciéndonos personalmente y trabajando la necesaria desvinculación para generar autonomía.

Texto completo: PDF: http://www.trabajosocialmalaga.org/archivos/revista_dts/48_02.pdf

CODTS MÁLAGA

teleformación

CURSOS DE FORMACIÓN ONLINE

NUEVA OFERTA FORMATIVA. Abierto el plazo de matrícula: www.tsformacion.org

Curso **“Coaching para Trabajadores Sociales”**. 90 horas. ONLINE.

Precio:

Colegiados en activo: 90€

Colegiados desempleados: 80€

No colegiados: 115€

Colegiados en activo: 40€

Colegiados desempleados: 36€

No colegiados: 50€

Curso **“Dirección y Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio”**, 100 horas. SEMIPRESENCIAL. Precio:

Colegiados en activo: 100€

Colegiados desempleados: 90€

No colegiados: 125€

Curso **“Actualización en Drogodependencias”**. 60 horas. SEMIPRESENCIAL. Precio:

Colegiados en activo: 60€

Colegiados desempleados: 55€

No colegiados: 75€

Curso **“Profesionales del Trabajo Social y su labor como peritos”**.

100 horas. SEMIPRESENCIAL. Precio:

Colegiados en activo: 100€

Colegiados desempleados: 90€

No colegiados: 125€

Curso **“Introducción a la Animación Sociocultural”**. 60 horas.

SEMIPRESENCIAL. Precio:

Colegiados en activo: 60€

Colegiados desempleados: 55€

No colegiados: 75€

Curso **“Psicotraumatología básica para Trabajadores Sociales”**.

40 horas. SEMIPRESENCIAL. Precio:

Curso **“Monitor de Tiempo Libre: Especialidad Actividad Extraescolar”**. 60 horas. SEMIPRESENCIAL. Precio:

Colegiados en activo: 60€

Colegiados desempleados: 55€

No colegiados: 75€

Más información: CODTS Málaga. Tfn.: 952 22 71 60. Email: formacion@trabajosocialmalaga.org

Legislación

ayudas

subvenciones

becas



BOE

MINISTERIO DE JUSTICIA

Comunidad Autónoma de Andalucía. Convenio.- Resolución de 19 de septiembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía y el Consejo General del Poder Judicial, para la actuación coordinada y la plena operatividad del punto de coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género.
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/03/pdfs/BOE-A-2011-15521.pdf>
BOE 238 DE 03/10/2011

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Subvenciones.- Resolución de 4 de octubre de 2011, de la Dirección General de Inmigración, por la que se convocan subvenciones para habilitación de plazas de alojamientos.
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/07/pdfs/BOE-A-2011-15777.pdf>
BOE 242 DE 07/10/2011

Subvenciones.- Resolución de 11 de octubre de 2011, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el retorno voluntario de personas inmigrantes.
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/20/pdfs/BOE-A-2011-16522.pdf>
BOE 253 DE 20/10/2011

Subvenciones.- Resolución de 26 de octubre de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento administrativo iniciado por la Resolución de 6 de octubre de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión con cargo al ejercicio presupuestario de 2011, de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación profesional para el empleo en el ámbito estatal.
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/28/pdfs/BOE-A-2011-16993.pdf>
BOE 260 DE 28/10/2011

Subvenciones.- Resolución de 26 de octubre de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento administrativo iniciado por la Resolución de 6 de octubre de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2011, de subvenciones públicas para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal de cualificación y mejora de la empleabilidad de jóvenes menores de treinta años.
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/28/pdfs/BOE-A-2011-16994.pdf>
BOE 260 DE 28/10/2011

Trabajadores autónomos.- Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/01/pdfs/BOE-A-2011-17173.pdf>
BOE 263 DE 01/11/2011

Resolución de 31 de octubre de 2011, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se publica el crédito disponible y la distribución definitiva de los créditos de la convocatoria de subvenciones en el área de integración de personas inmigrantes, realizada por Resolución de 6 de junio de 2011.
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/04/pdfs/BOE-A-2011-17436.pdf>
BOE 266 DE 04/11/2011

Estatuto de los Trabajadores.- Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar.
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/17/pdfs/BOE-A-2011-17975.pdf>
BOE 277 DE 17/11/2011

Formación profesional para el empleo.- Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas.
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/18/pdfs/BOE-A-2011-18062.pdf>
BOE 278 DE 18/11/2011

Estrategia Española de Empleo.- Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Empleo 2012-2014.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/19/pdfs/BOE-A-2011-18146.pdf>

Subvenciones.- Resolución de 18 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se publica la distribución definitiva de los créditos adicionales previstos en la Resolución de 7 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones de programas cofinanciados por el Fondo Europeo para los refugiados y por el Fondo Social Europeo en el ejercicio 2011.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/22/pdfs/BOE-A-2011-18376.pdf>
BOE 281 DE 22/11/2011

Seguridad Social.- Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/23/pdfs/BOE-A-2011-18401.pdf>
BOE 282 DE 23/11/2011

JEFATURA DEL ESTADO

Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/05/pdfs/BOE-A-2011-15623.pdf>
BOE 240 DE 05/10/2011

Personas con discapacidad.- Corrección de errores de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/08/pdfs/BOE-A-2011-15810.pdf>
BOE 243 DE 08/10/2011

Jurisdicción social.- Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/11/pdfs/BOE-A-2011-15936.pdf>
BOE 245 DE 11/10/2011

Agilización procesal.- Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/11/pdfs/BOE-A-2011-15937.pdf>
BOE 245 DE 11/10/2011

Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/11/pdfs/BOE-A-2011-15938.pdf>
BOE 245 DE 11/10/2011

Seguridad Social.- Real Decreto-ley 18/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social de los contratos de trabajo celebrados con personas con discapacidad por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y se establecen medidas de Seguridad Social para las personas trabajadoras afectadas por la crisis de la bacteria "E.coli".

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/19/pdfs/BOE-A-2011-18132.pdf>
BOE 279 DE 19/11/2011

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención educativa de personas adultas que presenten necesidades educativas especiales durante el curso escolar 2011-2012.
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/17/pdfs/BOE-A-2011-16319.pdf>
BOE 250 DE 17/10/2011

Orden EDU/2788/2011, de 10 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas para la formación e investigación.
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/18/pdfs/BOE-A-2011-16378.pdf>
BOE 251 DE 18/10/2011

Formación del profesorado.- Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado.
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/28/pdfs/BOE-A-2011-16923.pdf>
BOE 260 DE 28/10/2011

Orden EDU/3138/2011, de 15 de noviembre, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/18/pdfs/BOE-A-2011-18099.pdf>
BOE 278 DE 18/11/2011

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Subvenciones.- Resolución de 10 de octubre de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se declara la disponibilidad de créditos adicionales a

los aprobados en la Resolución de 15 de febrero de 2011, por la que se convocan subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo, incluidos los de educación para el desarrollo en España, correspondiente al año 2011.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/04/pdfs/BOE-A-2011-17426.pdf>
BOE 266 DE 04/11/2011

Subvenciones.- Resolución de 31 de octubre de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueban las normas de gestión, seguimiento y justificación de las subvenciones concedidas para la ejecución de convenios, proyectos y acciones de cooperación para el desarrollo.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/23/pdfs/BOE-A-2011-18430.pdf>
BOE 282 DE 23/11/2011

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

Subvenciones.- Orden SPI/2897/2011, de 13 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a entidades que realicen actividades en defensa de las víctimas del terrorismo.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/28/pdfs/BOE-A-2011-17007.pdf>
BOE 260 DE 28/10/2011

Resolución de 13 de octubre de 2011, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se determina el crédito disponible a distribuir en la convocatoria de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, publicada por Orden SPI/191/2011, de 6 de

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/10/28/pdfs/BOE-A-2011-17009.pdf>
BOE 260 DE 28/10/2011

Personas en situación de dependencia.- Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes para la conceptualización, elaboración y evaluación de buenas prácticas en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/07/pdfs/BOE-A-2011-17548.pdf>
BOE 268 DE 07/11/2011

Subvenciones.- Orden SPI/3025/2011, de 3 de noviembre, por la que se acuerda ampliar el plazo de resolución de la convocatoria de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/10/pdfs/BOE-A-2011-17706.pdf>
BOE 271 DE 10/11/2011

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Personas con discapacidad.- Orden PRE/3028/2011, de 4 de noviembre, por la que se establecen los protocolos de actuación y de formación de las tripulaciones de los buques de pasaje y la formación del personal de las empresas navieras que presten servicio en las terminales portuarias para la atención de las personas con discapacidad.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/11/pdfs/BOE-A-2011-17715.pdf>
BOE 272 DE 11/11/2011

Seguridad Social.- Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/22/pdfs/BOE-A-2011-18321.pdf>
BOE 281 DE 22/11/2011

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Entidades sin fines lucrativos. Plan General de Contabilidad.- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/24/pdfs/BOE-A-2011-18458.pdf>
BOE 283 DE 24/11/2011

BOJA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 27 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se convocan y establecen las bases reguladoras de los Premios Andalucía Joven 2011.

<http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/195/d/updf/d1.pdf>
BOJA 195 DE 04/10/2011

Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se convoca el VI Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/202/d/updf/d4.pdf>
BOJA 202 DE 14/10/2011

Resolución de 15 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Andalucía, Aragón, Islas Baleares, Cataluña y Comunidad Valenciana para la coordinación de sus redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/203/d/updf/d17.pdf>
BOJA 203 DE 17/10/2011

Decreto 276/2011, de 29 de agosto, por el que se modifica el Decreto 259/2005, de 29 de noviembre, por el que se crea el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/190/d/updf/d3.pdf>
BOJA 190 DE 27/09/2011

Orden de 10 de octubre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/210/d/updf/d1.pdf>
BOJA 210 DE 26/10/2011

Orden de 11 de octubre de 2011, por la que se convoca la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del programa Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM). <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/210/d/updf/d2.pdf>
BOJA 210 DE 26/10/2011

Orden de 26 de octubre de 2011, por la que se convoca el «XIV Premio Andaluz Gitano 2011» a la promoción social y cultural de la comunidad gitana y se publican las bases que regirán el mismo. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/221/d/updf/d1.pdf>
BOJA 221 DE 10/11/2011

Resolución de 7 de noviembre de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan y establecen las bases reguladoras de los premios Meridiana 2012. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/229/d/updf/d2.pdf>
BOJA 229 DE 22/11/2011

Orden de 11 de noviembre de 2011, por la que se concede el «VI Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad 2011», convocado por Orden de 28 de septiembre de 2011. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/230/d/updf/d24.pdf>
BOJA 230 DE 23/11/2011

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 29 de septiembre de 2011, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para el curso 2011/2012 de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de Educación Secundaria. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/198/d/updf/d1.pdf>
BOJA 198 DE 07/10/2011

Acuerdo de 4 de octubre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales en Andalucía 2011-2013. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/203/d/updf/d1.pdf>
BOJA 203 DE 17/10/2011

Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/206/d/updf/d1.pdf>
BOJA 206 DE 20/10/2011

Orden de 26 de septiembre de 2011, por la que se regula el Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/192/d/updf/d3.pdf>
BOJA 192 DE 29/09/2011

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las

bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones especiales reguladas en el Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen las medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a las personas trabajadoras afectadas por los Expedientes de Regulación de Empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001, y 25/2001, de 31 de julio de 2001. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/200/d/updf/d2.pdf>
BOJA 200 DE 11/10/2011

Orden de 29 de septiembre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a las Organizaciones Sindicales para financiar su acción sindical en el ámbito del personal laboral de las empresas privadas en Andalucía, y se efectúa la convocatoria para el año 2011. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/200/d/updf/d3.pdf>
BOJA 200 DE 11/10/2011

Orden de 26 de septiembre de 2011, por la que se deroga parcialmente la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el Plan Extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para la ejecución del mismo. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/205/d/updf/d3.pdf>
BOJA 205 DE 19/10/2011

Decreto 283/2011, de 4 de octubre, por el que se modifica el Decreto 55/2001, de 26 de febrero, por el que se regula el Foro Andaluz de la Inmigración. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/209/d/updf/d3.pdf>
BOJA 209 DE 25/10/2011

Decreto 284/2011, de 4 de octubre, por el que se modifica el Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de la Inmigración. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/209/d/updf/d4.pdf>
BOJA 209 DE 25/10/2011

Orden de 10 de octubre 2011, por la que se modifica la Orden de 20 de octubre de 2010, por la que se regula el procedimiento de calificación e inscripción de los Centros Especiales de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de incentivos para Centros Especiales de Empleo regulados en el Decreto 149/2005, de 14 de junio. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/211/d/updf/d2.pdf>
BOJA 211 DE 27/10/2011

Orden de 27 de octubre de 2011, por la que se deroga la Orden de 10 de mayo de 2006, por la que se regula el procedimiento de concesión de las ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional, establecidas en el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de medidas de impulso de la sociedad del conocimiento en Andalucía. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/220/d/updf/d1.pdf>
BOJA 220 DE 09/11/2011

Corrección de errores de la Orden de 22 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones especiales reguladas en el Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen las medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001, y 25/2001, de 31 de julio de 2001 (BOJA núm. 200, de 11.10.2011). <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/224/d/updf/d2.pdf>
BOJA 224 DE 15/11/2011

Orden de 3 de noviembre de 2011, por la que se modifica la de 1 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas sociolaborales destinadas a trabajadores y trabajadoras afectados por expedientes de reestructuración de empresas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el año 2011. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/225/d/updf/d1.pdf>
BOJA 225 DE 16/11/2011

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 303/2011, de 11 de octubre, por el que se crea y regula la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/202/d/updf/d1.pdf>
BOJA 202 DE 14/10/2011

Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura

organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/209/d/updf/d1.pdf>
BOJA 209 DE 25/10/2011

Decreto 325/2011, de 25 de octubre, por el que se facilita la participación de los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena y del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en las Elecciones Generales, que habrán de celebrarse el día 20 de noviembre de 2011. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/212/d/updf/d1.pdf>
BOJA 212 DE 28/10/2011

Corrección de errores del Decreto 262/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2011 (BOJA núm. 158, de 12.8.2011). <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/215/d/updf/d1.pdf>
BOJA 215 DE 03/11/2011

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 4 de octubre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre las Consejerías de Hacienda y Administración Pública, de Economía, Innovación y Ciencia y para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, y las Universidades públicas andaluzas, para la prestación del servicio de acceso a datos de familia numerosa y de personas con discapacidad a las Universidades. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/206/d/updf/d14.pdf>
BOJA 206 DE 20/10/2011

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto-ley 2/2011, de 25 de octubre, por el que se eleva el mínimo exento para personas con discapacidad y se regula el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/213/d/updf/d1.pdf>
BOJA 213 DE 31/10/2011

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 21 de octubre de 2011, por la que se concede el 11º Premio Andaluz al Voluntariado. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/218/d/updf/d18.pdf>
BOJA 218 DE 07/11/2011

Orden de 27 de octubre de 2011, por la que se modifica la Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de voluntariado, a entidades sin ánimo de lucro y Universidades públicas andaluzas. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/218/d/updf/d19.pdf>
BOJA 218 DE 07/11/2011

Decreto 331/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea y regula el Consejo de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo en Andalucía. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/223/d/updf/d2.pdf>
BOJA 223 DE 14/11/2011

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ORDEN de 9 de noviembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 26 de enero de 2010, de Desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y se realiza la convocatoria pública de ayudas a personas inquilinas para el año 2011. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/227/d/updf/d2.pdf>
BOJA 227 DE 18/11/2011

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 9 de noviembre de 2011, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Decreto-Ley 2/2011, de 25 de octubre de 2011, por el que se eleva el mínimo exento para personas con discapacidad y se regula el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/228/d/updf/d1.pdf>
BOJA 228 DE 21/11/2011

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 7 de noviembre de 2011, por la que se establece el procedimiento de expedición y activación de la tarjeta sanitaria de Andalucía a los andaluces y andaluzas en el exterior. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2011/229/d/updf/d1.pdf>
BOJA 229 DE 22/11/2011



TRABAJO SOCIAL CON FAMILIAS.
Tomás Fernández García y Laura Ponce de León Romero. Madrid: Ediciones Académicas S.A., 2011.

TRABAJO SOCIAL CON FAMILIAS

Acaba de publicarse una obra importante y necesaria en la biblioteca de cualquier trabajador/a social relacionada con la intervención familiar. Sus autores, Tomás Fernández García y Laura Ponce de León Romero, realizan una investigación descriptiva que sirve de base para afrontar los nuevos contextos y desafíos de los profesionales y estudiantes de Trabajo Social o de otras disciplinas afines, porque además de ser un libro eminentemente práctico, refuerza y consolida, todavía más, nuestra disciplina a través de una visión científica.

En los capítulos iniciales, se analizan los cambios experimentados por la familia en los últimos 20 años, periodo en el que emergen nuevos entornos y modelos de convivencia familiares más libres y plurales, que exigen alternativas de intervención actualizadas y rigurosas. Acorde con esta finalidad, el libro describe y analiza las principales necesidades de los miembros de la familia, que aparecen a lo largo del ciclo vital, desde la fase prenatal hasta el final de la vida y el afrontamiento del duelo.

En el quinto capítulo se estudian los valores y principios fundamentales del Trabajo Social con familias, así como la trascendencia del conocimiento y aplicación del código deontológico. Los autores reflexionan sobre los dilemas éticos que pueden aparecer durante la intervención familiar. A través de varios ejemplos, el libro desarrolla algunos conflictos de índole ético-moral y ofrece soluciones para afrontar los dilemas mediante la propuesta de varios enfoques teóricos, la aplicación de modelos específicos de resolución, y el desarrollo de habilidades profesionales vinculadas a los principios éticos del Trabajo Social: habilidad empática, habilidad para comunicarse y habilidad para conocerse y cuidarse a uno mismo.

En el sexto capítulo, se desarrolla la dimensión metodológica de la intervención, articulando y explicando las diferentes fases cronológicas de una actuación profesional estructurada y científica: desde la acogida de la problemática familiar, pasando por la

recopilación de datos y la elaboración de un diagnóstico social; la formación de un diseño o proyecto de intervención; su aplicación, y por último, la evaluación. Las tablas y los gráficos aportados en esta sección resultan de gran apoyo para sintetizar y ordenar cronológicamente los contenidos de cada fase.

En los siguientes capítulos, los autores nos ofrecen una explicación exhaustiva de las técnicas y los modelos principales de intervención familiar, incorporando a su vez ejemplos prácticos en cada descripción. Las técnicas están clasificadas por modelos y ordenadas siguiendo el proceso metodológico (técnicas diagnósticas como el genograma, pasando por las de intervención, como la mediación, hasta las técnicas de evaluación, donde se comentan algunas escalas de referencia). Entre los modelos teóricos analizados, y resumidos siguiendo también cada fase del método, se pueden destacar los siguientes: Sistémico, Ecológico, Cognitivo-Conductual, Psicodinámico de Constelaciones Familiares y de Crisis. Los autores proponen además un modelo innovador denominado "Modelo Ecléctico de Apertura de Ciclos Cerrados" (ACC), en el que investigan y profundizan sobre la dimensión cíclica de la familia que entorpece su funcionalidad. Novedosa es también la técnica diagnóstica propuesta por este modelo, el "Ciclograma", basado en la detección de ciclos, la relación interpersonal y la gestión de los recursos sociales alternativos orientados hacia la apertura de los ciclos cerrados de repetición detectados. Este material teórico, estructurado además en formato tabla-resumen, permite ofrecer al trabajador social un amplio abanico de ideas para poder completar las historias sociales que acometa durante su ejercicio profesional.

En el último capítulo el lector puede ver aplicada toda la teoría expuesta en los capítulos anteriores mediante el estudio de varios casos prácticos pertenecientes a diferentes temáticas: envejecimiento, salud mental, absentismo escolar, resolución de conflictos de pareja y multiculturalidad. Con la lectura de cada caso se pueden seguir las fases del proceso metodológico, los documentos profesionales básicos de referencia (informes, historias y fichas sociales), las técnicas utilizadas y los diferentes modelos teóricos empleados, así como la elaboración de la intervención realizada por el/la profesional.

El libro está muy bien estructurado y cada capítulo contiene objetivos, resumen, actividades de repaso y bibliografía recomendada, que facilitan la asimilación de su lectura. Su estructura profundiza y enriquece esta área temática, aportando una reflexión teórica y, a la vez, eminentemente práctica. Supone una eficaz herramienta de trabajo y de consulta profesional. Un libro magnífico y poco usual, que por su alto valor temático y por su acción investigadora, resulta un manual imprescindible para los/as trabajadores/as sociales.

Concepción Castro Clemente

✓ IMPORTANTE

Para todos los Colegios la comunicación con sus colegiados y colegiadas es fundamental. Si has cambiado de dirección postal, por favor, ponte en contacto con tu Colegio, así evitarás devoluciones innecesarias de correspondencia.

Gracias por tu colaboración



TARJETAS DE UNICAJA

LLÉVATE TU COMPRA GRATIS

CAMBIA
EL 
CHIP

Solicita ya tus nuevas tarjetas de Unicaja.
100 compras gratis te esperan.

Comprar con tarjetas de Unicaja tiene grandes ventajas: es cómodo y seguro. **Estrena tu nueva MasterCard o Visa de Unicaja con CHIP EMV⁽¹⁾** y además podrás ganar una de las 100 compras gratis que sorteamos hasta diciembre de 2010⁽²⁾.

(1) Europay MasterCard VISA. Concesión sujeta a criterio de la Entidad.

(2) Promoción válida para compras con tarjeta EMV de Unicaja realizadas desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2010. Se realizará 1 sorteo mensual con 10 premios, excepto en diciembre que se realizará 1 sorteo con 20 premios. Importe máximo del premio 300€. Bases del sorteo depositadas ante notario y disponibles en las oficinas de Unicaja.



La Pepa
2012 
Constitución Española


Unicaja
La Primera Entidad Financiera de Andalucía

 www.unicaja.es 901 246 246 · 952 076 263

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (UNICAJA), Avda. de Andalucía, 10-12, Málaga. Inscrita R.M. de Málaga, Tomo: 4.745, Libro 3.673, Folio 1, Hoja: MA-105.383, inscripción: 1. C.I.F.:G93040566. RBE: 1791/10